



CÓRDOBA, 20 NOV. 2025

VISTO, La Ley de Educación de la Provincia de Córdoba N° 9870/10 y su Modificatoria, la Ley N° 10348/16, que establecen las características y los objetivos de los distintos niveles y modalidades educativas; la Resolución Ministerial N° 452/24, que dispone la creación del Programa TransFORMAR@Cba. con el objetivo de impulsar la renovación curricular y didáctica del Sistema Educativo Provincial, como medio de consolidar logros y realizar las transformaciones necesarias;

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 05/25 emitida por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación, se implementó el Programa TransFORMAR@Cba. para todas las instituciones de Educación Primaria, urbanas y rurales, de gestión estatal y privada, del Sistema Educativo Provincial;

Que, según lo dispuesto en el Art. 11° de la mencionada Resolución, se realizó una evaluación participativa de su implementación y se proyectaron mejoras a los fines de potenciar las propuestas del nivel y continuar avanzando con el proceso de transformación durante el Ciclo Lectivo 2026;

Que, en el año 2025 un número significativo de instituciones educativas han decidido incorporarse a la Ruta 2 como “instituciones precursoras” a los fines de intensificar los procesos de innovación en sus respectivas comunidades educativas;

Que, como estaba previsto en el Plan de Trabajo, en el año 2026, hay que fortalecer y escalar el re-diseño institucional con centralidad en los objetivos de la Política Educativa Provincial (Plan de Desarrollo Educativo Provincial 2024-2027 con proyección 2033);

Que, en el año 2026 se implementará un Nuevo Diseño Curricular para la Educación Primaria de la Provincia de Córdoba, y se adecuará de manera gradual y progresiva el funcionamiento del Sistema de Gestión de Estudiantes a las prescripciones de la presente normativa, a los fines de contribuir a la toma de decisiones, tanto a nivel central y territorial como escolar y pedagógico, realizando las consultas necesarias a las instituciones educativas precursoras de la Ruta 2 de la Innovación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN,

**LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, DESARROLLO
PROFESIONAL Y TECNOLOGÍAS EN EDUCACIÓN y**

**LA SECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Y EDUCACIÓN SUPERIOR**

RESUELVEN

ART. 1º: ESTABLECER la implementación del Nuevo Diseño Curricular (marco curricular común, metas, aprendizajes, contenidos e indicadores) para la Educación Primaria de la Provincia de Córdoba -1er grado a 6to grado- en todas las Instituciones Educativas del Nivel, de gestión estatal y privada, del Sistema Educativo Provincial, y RATIFICAR el valor pedagógico del abordaje multidisciplinar e interdisciplinar de los diferentes espacios curriculares en el marco del diseño, desarrollo y evaluación de propuestas didácticas, desde diferentes estructuras didácticas y formatos (proyectos, unidades didácticas,



secuencias, talleres, intervenciones comunitarias, entre otros) que posibiliten el aprendizaje de contenidos específicos y el desarrollo de las capacidades fundamentales en un marco experiencial formativo, relevante y significativo.

ART. 2º: ESTABLECER que todas las instituciones de Educación Primaria, de gestión estatal y privada, en el marco del Programa TransFORMAR@Cba. Ruta 1 de la Innovación - alcance Universal, deberán:

- a) Revisar y actualizar el documento que sintetiza el Plan Educativo Institucional (P.E.I.) a partir del proceso de autoevaluación realizado en el año 2025 y redefinirán el Proyecto de Mejora Institucional 2026 (P.M.I.) con foco en los aprendizajes.
- b) Iniciar el proceso de ambientación en el marco de lo dispuesto en el Calendario Escolar 2026, desarrollando actividades específicas para los/as estudiantes que ingresan a la Educación Primaria por primera vez, involucrando a las familias. Se pretende acercarlos a las dinámicas escolares propias del nivel y promover desde el inicio la construcción de vínculos pedagógicos y sociales con compañeros, docentes, directivos y otros actores de la vida escolar.
- c) Intensificar los procesos de enseñanza para garantizar la Alfabetización Inicial y Avanzada, implementando desafíos de aprendizaje en Lengua y Matemática – en los espacios curriculares de Lengua y Literatura y de Matemática según corresponda-, destinando hasta 4 horas mensuales de la carga horaria prevista. Este trabajo podrá vincularse -opción institucional- con las Olimpiadas Cordobesas de Matemática y el Festival de la Palabra.
- d) Incluir progresivamente los saberes de Ciencias de la Computación con énfasis en el Mundo Digital desde el espacio curricular Ciencias, Tecnologías y Ciudadanía (1ero y 2do grado) y con énfasis en las

Tecnologías Digitales y Computacionales, desde el espacio curricular Educación Tecnológica y Ciencias de la Computación (3ero, 4to, 5to y 6to grado).

Asimismo, se promoverá un abordaje transversal, desde todos los espacios curriculares a partir de situaciones específicas de aprendizaje (Art. 1°).

e) Incorporar de manera explícita el abordaje de las Capacidades Fundamentales -priorizando el desarrollo de la oralidad, lectura y escritura, el abordaje y resolución de situaciones problemáticas y la ciudadanía global, local y digital- en el diseño, gestión y evaluación de actividades y tareas desde todos los espacios curriculares, con el fin de promover el aprendizaje y el desarrollo integral de los/as estudiantes.

f) Promover el desarrollo de la dimensión Socio-afectiva en el marco del Bienestar Educativo, así como del protagonismo, el cuidado/autocuidado, la convivencia y la promoción de hábitos saludables en los entornos educativos. Cada institución profundizará la construcción del recorrido pedagógico para el desarrollo de habilidades interpersonales, afectivas y sociales.

En este marco, definir y explicitar de qué manera abordará curricular y pedagógicamente -desde las propuestas de enseñanza- los Acuerdos Escolares de Convivencia (A.E.C.) -aprobados por la Dirección de Nivel correspondiente- sus fundamentos y sentidos, fomentando la participación activa y reflexiva de los/as estudiantes y el ejercicio de la ciudadanía digital responsable, la resolución pacífica de conflictos y la construcción de comunidades educativas sostenibles desde los principios de la educación inclusiva.

g) Abordar de manera transversal, saberes vinculados con la Educación para el Desarrollo Sostenible: convivencia -vinculado con ítem f-, ambiente, cultura vial, sexualidad integral, alfabetización financiera, emprendedurismo, entre otras temáticas prioritarias. Cada institución



determinará y explicitará el abordaje en el marco de su Proyecto Curricular Institucional (P.C.I.)

- h) Organizar la instancia escolar de la Feria de Ciencias, Tecnologías, Artes, Movimiento e Innovación como una jornada para compartir en comunidad lo que se está abordando en la institución, a los fines de potenciar los aprendizajes de los estudiantes.

Esta instancia escolar podrá concretarse a nivel institucional e interinstitucional - en el marco de las Coordinaciones Locales de Educación (C.L.E.), Consejos Barriales, entre otros-, con la participación de distintos niveles/modalidades u otros formatos que garanticen el protagonismo estudiantil y la participación de la comunidad.

La fecha establecida es el martes 30 de junio del año 2026. No obstante, cada Institución - en el marco de su P.E.I., y la vinculación y articulación con la comunidad- podrá desarrollarla otro día entre el 29 de junio y el 3 de julio del año 2026.

La participación en las siguientes etapas de feria (regional, provincial y nacional) es opcional.

Nota: Si la institución decide participar en el Festival de la Palabra, en Olimpiadas de Matemática u otras acciones que prevén en su organización una instancia escolar podrán integrarlas a la instancia institucional de Feria realizando un único encuentro en el que se articulen todas las iniciativas (Feria, Festival, Olimpiada y/u otros) a los fines de optimizar tiempos y espacios para el aprendizaje.

Las Instituciones que lo consideren oportuno podrán vincular en estas instancias el desarrollo de otras actividades (charlas, talleres, etc. destinadas a profundizar el vínculo entre la escuela-familia-comunidad como, por ejemplo, uso de los celulares, convivencia, educación ambiental, educación sexual integral, educación vial, entre otras).

- i) Organizar, en la segunda etapa del año, una Jornada Escuela, Familias y Comunidad, dando continuidad a lo trabajado en la instancia escolar de Feria/Encuentro (ítem h) a los fines de compartir los procesos y resultados de los proyectos en los que la institución se involucró.

- j) Implementar, junto a las familias durante el mes de marzo, e intensificar durante el año, acciones orientadas a fortalecer su necesaria colaboración activa para asegurar la asistencia del estudiante al establecimiento.
- k) Participar durante todo el Ciclo Lectivo 2026 en el proceso de consulta del Régimen Académico para Nivel Primario, a los fines de ser implementado en el año 2027.
- l) Intensificar el trabajo territorial en el marco de la C.L.E. -si existiera en su localidad- a los fines de potenciar la transformación educativa.
- m) Definir, antes del 30 de julio del año 2026, la voluntad institucional de postularse para ser Institución Precursora en el año 2027. Cada institución -en el marco de su autonomía- manifestará su decisión de participar. Durante el segundo semestre del año 2026, las instituciones educativas postuladas realizarán Expediciones Pedagógicas a las Escuelas Precursoras actuales.

ART. 3°: ESTABLECER que las Instituciones que voluntariamente han decidido participar como Instituciones Precursoras en el año 2025 y 2026 del Programa TransFORMAR@Cba. Ruta 2 de la Innovación, implementarán lo dispuesto en el Art. 2° e incorporarán de manera gradual y progresiva en el Rediseño Institucional las siguientes innovaciones -desde una perspectiva situada- y en el marco del Diseño Curricular Vigente:

- a) La Jornada Única Escolar (J.U.E.) diaria es de 5 horas reloj como mínimo para los/as estudiantes, y abarca la totalidad de la propuesta formativa. Incluye, además de las horas clase/académicas habituales, el tiempo para otras actividades: inicio de la jornada escolar, desarrollo de experiencias complementarias, recreos, el desayuno o merienda, la despedida, entre otros. El tiempo destinado a estas otras actividades no podrá exceder los 50 minutos. Cada hora efectiva de clase/académica –



prevista en la propuesta curricular- tendrá una duración de 50 minutos, y/o excepcionalmente podrá tener 45 minutos.

De brindarse servicio de almuerzo se destinará un tiempo aproximado de 15 a 20 minutos, por fuera de la J.U.E.

El horario de esta jornada deberá desarrollarse preferentemente entre las 8 horas y las 18 horas, considerando el turno mañana y el turno tarde.

Para alguna modificación excepcional de estas prescripciones, la institución deberá contar con la autorización de la Dirección General de Nivel correspondiente.

La reorganización y optimización de los tiempos y espacios será central en el proceso de transformación de la Educación Primaria (Anexo I).

b) En el marco del Nuevo Diseño Curricular:

– Organización de la propuesta formativa.

La Institución Educativa, en el marco de la J.U.E., podrá optar según las condiciones institucionales, espacios, docentes y recursos ya disponibles, por uno de los siguientes modelos o proponer un modelo alternativo:

– Modelo A: 1ero a 6to grado, 25 horas reloj semanales o 5 horas diarias (Anexo II).

– Modelo B: 1ero a 4to grado, 25 horas reloj semanales o 5 horas diarias; y 5to y 6to grado, 30 horas reloj semanales o 6 horas diarias (Anexo III).

– Modelo C: alternativo, que contemple como mínimo la estructura curricular y carga horaria del Modelo A. Esta propuesta deberá presentarse a la Zona de Inspección, para la aprobación por parte de la Secretaría de Educación y la Secretaría de Fortalecimiento Institucional y Educación Superior, según corresponda, con la participación de la Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación.

- Incluir Experiencias de Integración de Saberes “Indaga” (articulación de aprendizajes para el abordaje de la educación para el desarrollo sostenible – Art. 2º ítem g - desde el enfoque STEAM ampliado) en todos los grados. Dichas experiencias podrán vincularse con Feria de Ciencias, Tecnologías, Artes, Movimiento e Innovación y, en virtud de la definición institucional, podrán hacerlo con el Festival de la Palabra, Olimpiadas de Matemáticas y otras instancias en las que decida participar la institución.
- Incorporar propuestas de artes integradas en las que se vinculen el lenguaje específico del espacio curricular vigente de Educación Artística, con saberes de otro/s lenguaje/s artístico/s.
- Intensificar la enseñanza de la Lengua Extranjera Inglés –en el marco de los espacios y carga horaria existente- para que en el año 2030 los/as estudiantes, al finalizar la Educación Primaria, adquieran el Nivel de Dominio A1 (estándar internacional) y los/as docentes, un Nivel de Dominio A2-B1.
- Implementar Tutorías de Apoyo a los Aprendizajes: 1 hora de clase académica semanal de 1ero a 6to grado. Se trata de un espacio de trabajo colectivo, a cargo del docente del grado que, atendiendo las particularidades de cada uno de los/as estudiantes, diversificará estrategias e intensificará la enseñanza de aprendizajes y contenidos fundamentales en los que los/as estudiantes presenten mayor dificultad, priorizando Lengua y Matemática (Anexo IV).
- Diseñar, gestionar y evaluar -recuperando la experiencia institucional (Quinta Hora, Jornada Extendida y Ampliada), los perfiles docentes y recursos disponibles-, espacios anuales de definición institucional para integrar, profundizar y ampliar los aprendizajes y contenidos que se abordan en los distintos espacios curriculares, fundamentalmente aquellos saberes vinculados con las experiencias estéticas y la cultura corporal y motriz que la escuela debe garantizar, a los fines de responder al interés genuino de los estudiantes con la intención de potenciar su desarrollo integral. Estos espacios se podrán organizar por grado o multigrado (agrupamientos flexibles) a partir de temáticas,



situaciones problemáticas, desafíos, pudiendo adoptar distintos formatos: clubes, cooperativas/mutuales escolares, talleres, grupos promotores, entre otros. En el marco de una evaluación formativa, la evaluación de los aprendizajes se registra en los espacios curriculares - de los prescriptos- con los que se vinculan.

Nota: Para definir estos espacios, se sugiere recuperar la experiencia de Quinta Hora, Jornada Extendida y Ampliada, los perfiles docentes y recursos disponibles.

- Participar – liderando junto a los Supervisores y Equipo Técnico-, el proceso de consulta del Régimen Académico para Nivel Primario.
- Promover que los Institutos de Formación Docente Precursores, existentes en la localidad o de cercanía, realicen las Prácticas Educativas I, II, III y IV, con prioridad en su institución.

Las instituciones precursoras avanzarán progresivamente en la implementación de las acciones previstas en los Art. 2° y 3° de la presente Resolución, garantizando el rediseño institucional al 31 de marzo del año 2026. Se recomienda sostener una comunicación fluida con las familias en torno a las características institucionales del Programa TransFORMAR@Cba., a los fines de evitar inconvenientes y garantizar el compromiso comunitario con la educación.

ART. 4°: ESTABLECER que todas las instituciones educativas de Nivel Primario, de gestión estatal y privada –excepto las precursoras 2025 y 2026-, podrán participar voluntariamente de la convocatoria Proyecto de Innovación Escolar (P.I.E.) en el marco del Programa TransFORMAR@Cba. Ruta 3 de la Innovación –opcional-, presentando iniciativas que anticipen el diseño e implementación de algunas de las acciones previstas en la Ruta 2, mencionadas en el artículo precedente.

ART. 5°: PROMOVER el funcionamiento de la Red de Instituciones Educativas que innovan en el marco del Programa

TransFORMAR@Cba. a los fines de potenciar el trabajo colaborativo en torno a la mejora en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial. En el año 2026, se involucrarán las Instituciones Educativas Precursoras 2025, pudiendo las del año 2026 participar de las actividades abiertas de la Red.

ART. 6º: ESTABLECER que los directivos, en función de las necesidades institucionales y a los fines de operativizar lo dispuesto en la presente Resolución, puedan incluir en las agendas de las reuniones habituales de personal dispuestas en la normativa vigente –sin suspensión de actividades escolares- o en las Jornadas Institucionales del Programa de Formación Situada - Año 2026, el abordaje de aquellas cuestiones que consideren oportunas y relevantes.

ART. 7º: RATIFICAR la Resolución N° 62/25 emitida por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación, a los fines de continuar optimizando los procesos administrativos, pedagógicos y de cuidado de trayectorias, como así también avanzar en la actualización del Sistema de Gestión de Estudiantes para acompañar el proceso de transformación.

ART. 8º: ESTABLECER que lo dispuesto en la presente Resolución se implementará a partir de las Plantas Orgánicas Funcionales (P.O.F.) existentes al finalizar el Ciclo Lectivo 2025, garantizando la continuidad laboral docente. Las Instituciones Educativas Precursoras reconfigurarán las P.O.F. 2026; en el caso de la gestión privada incluirán, además, aquellas propuestas pedagógicas, institucionales y/o materias complementarias con reconocimiento pedagógico.

ART. 9º: ESTABLECER que según lo dispuesto en el Art. 2º de la Resolución Ministerial N° 456/24, la Secretaría de



Educación, en articulación con la Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación y la Secretaría de Fortalecimiento Institucional y Educación Superior -Direcciones generales de Nivel-, en el marco de la implementación del Programa, tendrán a cargo los siguientes componentes del Plan de Apoyo:

- Desarrollo curricular,
- Asistencia técnica y acompañamiento pedagógico a escuelas,
- Desarrollo profesional docente,
- Conectividad,
- Información y evaluación educativa,
- Asistencia técnica y acompañamiento a escuelas en lo vinculado con el bienestar educativo.

Asimismo, dichas Secretarías involucrarán en el Plan de Apoyo a otras áreas:

- Subsecretaría de Administración en Infraestructura y Recursos Didácticos,
- Secretaría de Coordinación Territorial en relación con el componente Vinculación Comunitaria.

ART. 10º: DISPONER que, en el marco del Plan de Apoyo a la implementación del Programa TRANSFORMAR@Cba. Rutas 1, 2 y 3, se desarrollarán Acciones de Formación Docente Continua durante el año 2026, a los fines de acompañar los procesos de innovación.

ART. 11º: ESTABLECER que todo lo dispuesto en la presente Resolución será implementado y evaluado durante el Ciclo Lectivo 2026, a los fines de realizar, de ser necesario, las actualizaciones correspondientes para su aplicación en el Ciclo Lectivo 2027.

ART. 12º: APROBAR la Nómina de Instituciones Educativas Precursoras que se detallan en el Anexo V de la presente Resolución.

ART. 13º: PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN

Nº _____

Firmado digitalmente por:
FRANCHI Luis Sebastian
Fecha y hora: 02.12.2025 13:14:19



ANEXO I

**PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL APROVECHAMIENTO DE
LA JORNADA ÚNICA ESCOLAR (JUE)**

La planificación institucional es fundamental para asegurar la continuidad pedagógica de los procesos de enseñanza y el aprovechamiento pleno de la J.U.E., garantizando el derecho a aprender de todos/as los/as estudiantes. En este marco, el equipo de conducción y el cuerpo docente deben diseñar, gestionar e implementar de manera proactiva un conjunto articulado de estrategias pedagógicas de contingencia. Estas estrategias son vitales para sostener la continuidad de la experiencia educativa en situaciones de imprevisto (como inasistencias, ausencias docentes o cualquier otra circunstancia excepcional), asegurando la integridad del tiempo escolar y la calidad de la enseñanza.

Objetivos

- Asegurar la continuidad pedagógica de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, priorizando la progresión curricular establecida.
- Garantizar el aprovechamiento pleno de la J.U.E. para el desarrollo integral y el enriquecimiento de las Trayectorias Escolares.
- Promover la corresponsabilidad institucional desde la colaboración activa y la participación comprometida de todos los actores educativos en la implementación y monitoreo de las estrategias de contingencia.

Estrategias pedagógicas de contingencia para garantizar la continuidad educativa

El equipo de conducción y los docentes deberán incluir en el Plan Educativo Institucional (P.E.I.) y en el Proyecto Curricular Institucional (P.C.I.) la planificación de estrategias y actividades de contingencia que aseguren la continuidad pedagógica ante cualquier circunstancia que lo requiera.

Estas estrategias contemplarán:

- Definición y diseño curricular específico: detallar las secuencias didácticas, proyectos y/o actividades significativas que los estudiantes desarrollarán con el acompañamiento institucional.
- Definición de los recursos y materiales necesarios: precisar los recursos y materiales requeridos para el desarrollo de las actividades planificadas, garantizando su pertinencia y adecuación a los propósitos pedagógicos.

- Disponibilidad permanente de los recursos y materiales: asegurar que se encuentren organizados y accesibles en la institución, facilitando su uso inmediato ante cualquier eventualidad o ausencia imprevista.

Disposición y actualización de la planificación:

La planificación de estas estrategias debe sistematizarse en un documento institucional y accesible:

- Acceso universal: estar a disposición y garantizar el conocimiento efectivo y el acceso inmediato por parte de todos los actores institucionales que intervienen en la tarea educativa.
- Actualización dinámica: ser revisada y actualizada periódicamente (al menos al inicio de cada Ciclo Lectivo o período), ajustándose a las necesidades curriculares, los recursos disponibles y el contexto específico de la institución.

Implementación, desarrollo y evaluación

Se debe asegurar la participación activa y colegiada de todos los actores educativos en la implementación, desarrollo y evaluación de las estrategias de contingencia dentro del marco del P.E.I./P.C.I. El proceso incluye la monitorización constante, la retroalimentación sistemática, y la realización de ajustes y mejoras continuas para optimizar la efectividad de las estrategias y, de esta manera, garantizar el aprovechamiento pleno y efectivo de la J.U.E.

Inasistencia no prevista del docente

Ante la inasistencia imprevista de un/a docente, la institución tiene la obligación de sostener la J.U.E. en su horario completo.

La institución no debe disponer el retiro anticipado ni el ingreso tardío de los/as estudiantes respecto del horario oficial establecido para el turno, sino que debe activar inmediatamente el conjunto de estrategias de contingencia planificadas destinadas a garantizar la continuidad pedagógica y el aprovechamiento pleno del tiempo escolar, asegurando que los/as estudiantes permanezcan en la institución bajo un encuadre educativo pertinente y significativo.



ANEXO II

MODELO A: 25 HORAS RELOJ SEMANALES TOTALES POR CICLO

(La carga horaria se configura a partir de horas que actualmente están asignadas a la Educación Primaria y se incluyen las de los Programas Especiales de 5ta Hora y Jornada Extendida)

1er Ciclo

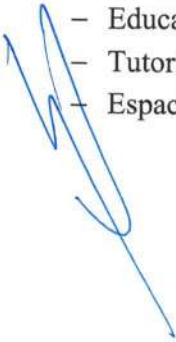
- Lengua y Literatura: 7 horas semanales.
- Lengua Extranjera Inglés: 2 horas semanales.
- Educación Artística: 2 horas semanales (dos lenguajes artísticos).
- Matemática: 7 horas semanales.
- Ciencias, Tecnologías y Ciudadanía: 4 horas semanales.
- Educación Física: 1 hora semanal.
- Tutoría de Apoyo a los Aprendizajes: 1 hora semanal.
- Espacio de Definición Institucional: 1 hora semanal.

2do Ciclo

- Lengua y Literatura: 6 horas semanales.
- Lengua Extranjera Inglés: 2 horas semanales.
- Educación Artística: 2 horas semanales (dos lenguajes artísticos).
- Matemática: 6 horas semanales.
- Ciencias Sociales y Ciudadanía: 3 horas semanales (3er grado).
- Ciencias Sociales y Ciudadanía: 2 horas semanales (4to grado).
- Ciencias Naturales y Ciudadanía: 2 horas semanales (3er grado).
- Ciencias Naturales y Ciudadanía: 3 horas semanales (4to grado).
- Educación Tecnológica y Ciencias de la Computación: 1 hora semanal.
- Educación Física: 1 hora semanal.
- Tutoría de Apoyo a los Aprendizajes: 1 hora semanal.
- Espacio de Definición Institucional: 1 hora semanal.

3er Ciclo

- Lengua y Literatura: 5 horas semanales.
- Lengua Extranjera Inglés: 2 horas semanales.
- Educación Artística: 2 horas semanales (dos lenguajes artísticos).
- Matemática: 5 horas semanales.
- Ciencias Sociales: 3 horas semanales (5to grado).

- 
- Ciencias Sociales: 2 horas semanales (6to grado).
 - Ciencias Naturales: 2 horas semanales (5to grado).
 - Ciencias Naturales: 3 horas semanales (6to grado).
 - Ciudadanía y Participación: 1 hora semanal.
 - Educación Física: 1 hora semanal.
 - Educación Tecnológica y Ciencias de la Computación: 2 horas semanales.
 - Tutoría de Apoyo a los Aprendizajes: 1 hora semanal.
 - Espacio de Definición Institucional: 1 hora semanal.



ANEXO III

**MODELO B: 25 HORAS RELOJ SEMANALES EN EL 1ER Y 2DO CICLO -
1ero, 2do, 3er y 4to grado-, Y 30 HORAS RELOJ SEMANALES EN EL 3ER
CICLO -5to y 6to grado-**

(La carga horaria se configura a partir de horas que actualmente están asignadas a la Educación Primaria y se incluyen las de los Programas Especiales 5ta Hora y Jornada Extendida)

1er Ciclo

- Lengua y Literatura: 7 horas semanales.
- Lengua Extranjera Inglés: 2 horas semanales.
- Educación Artística: 2 horas semanales (dos lenguajes artísticos).
- Matemática: 7 horas semanales.
- Ciencias, Tecnologías y Ciudadanía: 4 horas semanales.
- Educación Física: 1 hora semanal.
- Tutoría de Apoyo a los Aprendizajes: 1 hora semanal.
- Espacio de Definición Institucional: 1 hora semanal.

2do Ciclo

- Lengua y Literatura: 6 horas semanales.
- Lengua Extranjera Inglés: 2 horas semanales.
- Educación Artística: 2 horas semanales (dos lenguajes artísticos).
- Matemática: 6 horas semanales.
- Ciencias Sociales y Ciudadanía: 3 horas semanales (3er grado).
- Ciencias Sociales y Ciudadanía: 2 horas semanales (4to grado).
- Ciencias Naturales y Ciudadanía: 2 horas semanales (3er grado).
- Ciencias Naturales y Ciudadanía: 3 horas semanales (4to grado).
- Educación Tecnológica y Ciencias de la Computación: 1 hora semanal.
- Educación Física: 1 hora semanal.
- Tutoría de Apoyo a los Aprendizajes: 1 hora semanal.
- Espacio de Definición Institucional: 1 hora semanal.

3er Ciclo

- Lengua y Literatura: 6 horas semanales.
- Lengua Extranjera Inglés: 2 horas semanales.
- Educación Artística: 2 horas semanales (dos lenguajes artísticos).
- Matemática: 6 horas semanales.
- Ciencias Sociales: 3 horas semanales (5to grado).
- Ciencias Sociales: 2 horas semanales (6to grado).
- Ciencias Naturales: 2 horas semanales (5to grado).
- Ciencias Naturales: 3 horas semanales (6to grado).
- Ciudadanía y Participación: 1 hora semanal.
- Educación Física: 1 hora semanal.
- Educación Tecnológica y Ciencias de la Computación: 2 horas semanales.
- Tutoría de Apoyo a los Aprendizajes: 1 hora semanal.
- Espacio de Definición Institucional: 4 hora semanal.



ANEXO IV

ESPACIO DE TUTORÍA DE APOYO A LOS APRENDIZAJES

En el marco del TransFORMAR@Cba. -Renovación curricular y didáctica, los aprendizajes importan- surge la propuesta Tutorías de Apoyo a los Aprendizajes que, como un espacio de trabajo colectivo -con todo el grupo clase-, pretende fortalecer el oficio de estudiante de todos/as quienes habitan las escuelas primarias cordobesas.

En todos los casos, se trata de una hora semanal en cada grado, de 1ero a 6to., a cargo del mismo docente, dentro del turno de clase. No se trata de un espacio curricular que se califica, sino de ofrecer otros tiempos y dinámicas para profundizar e intensificar el abordaje de aquellos aprendizajes y contenidos de los prescriptos en los que los/as estudiantes presenten mayores dificultades, así como también para trabajar con el grupo, aspectos de orden personal, cultural y social, que inciden en los procesos de aprendizaje.

En el año 2026, las Tutorías de Apoyo a los Aprendizajes se prescriben en la estructura curricular de la Educación Primaria para las Escuelas Precursoras. Para el resto de las escuelas primarias, será una opción en el marco del Programa TransFORMAR@Cba Ruta 3.

Acerca del contenido de las tutorías

En todos los ciclos se sugieren actividades -tanto individuales como grupales- destinadas a orientar/reorientar, asistir, completar y/o fortalecer los procesos de los/las estudiantes para garantizar los aprendizajes fundamentales.

Es decir, se sugiere hacer foco -priorizar- en la alfabetización inicial en Primer Ciclo y avanzada en Segundo y Tercer Ciclo, tanto en Lengua como en Matemáticas. No se desconoce lo que en este sentido se viene realizando de manera habitual en las clases, sino que se destaca que el espacio de tutoría permite también focalizar y profundizar en estas acciones.

Cumplido con ese propósito, es deseable avanzar en los últimos grados, en propuestas en relación con el oficio de estudiante y el desarrollo de rutinas de pensamiento, dándole un tiempo priorizado y sistemático para su abordaje.

Sugerencias para su implementación

A continuación, se brindan algunas sugerencias para la construcción conjunta del

espacio, que cada institución podrá o no implementar como innovación cuando en la grilla horaria el espacio de tutorías esté ubicado en el mismo día y horario en los grados que conforman el Ciclo.

- Tutorías por Ciclo, intercambiando los/as docentes por grado, manteniendo los agrupamientos por grado. Cada docente estará a cargo –durante todo el año- de la propuesta en el grado en el que habitualmente no da clases, es decir, se trata de un intercambio de docentes. Puede contemplarse realizar el intercambio por un tiempo determinado, solamente para abordar aquellos contenidos en los que cada docente posee mayor formación y especificidad en relación con los aprendizajes y contenidos identificados para la Tutoría.
- Tutorías por Ciclo, intercambiando los/as docentes y realizando nuevos agrupamientos. Se pueden acordar criterios de agrupamiento que no sea la pertenencia al mismo grado (por ejemplo, nivel de apropiación en alfabetización y de trabajo colectivo entre pares avanzados). Es decir, pensar en dos grupos conformado cada uno por estudiantes de los dos grados del Ciclo. Cada docente estará a cargo de un grupo que no va a responder al agrupamiento que tiene habitualmente en clase.
- Tutorías entre estudiantes del mismo grado o de grados más avanzados. Pensar trabajos grupales donde haya estudiantes más avanzados en la temática que se pretende reforzar con otros/as que necesiten refuerzo. El/la docente será responsable de las tutorías entre estudiantes.

La intencionalidad de proponer un espacio de Tutorías es ofrecer otras maneras, abordajes, agrupamientos, estrategias, dinámicas, que potencien la propuesta de enseñanza y posibiliten una evaluación criterial y sistemática que permita identificar indicadores claves de los avances de cada uno/a de los/as estudiantes. Por ello, al momento de diseñar las tutorías, es indispensable poder identificar cuál es la intencionalidad y el aprendizaje que se pretende en ellas y de qué manera se llevará a cabo.

El valor del espacio de Tutorías reside en aportar, de manera diversificada a la habitual de la clase, otras propuestas de enseñanza y más oportunidades para que los/as estudiantes puedan aprender más y mejor.



ANEXO V

**INSTITUCIONES PRECURSORAS 2025 y 2026 - Ruta 2 de la Innovación -
NIVEL PRIMARIO**

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRECURSORAS 2025

Nº	CUE	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
01	140020800	LUIS MARÍA DRAGO	SANTA ROSA DE CALAMUCHITA	CALAMUCHITA
02	140247600	ESTHER SÁNCHEZ DE ROUVIERE	EMBALSE	CALAMUCHITA
03	140230000	ALTE. GUILLERMO BROWN	CÓRDOBA	CAPITAL
04	140366300	ÁNGEL FAUSTO ÁVALOS	CÓRDOBA	CAPITAL
05	140222300	CONSTANCIO CECILIO VIGIL	CÓRDOBA	CAPITAL
06	140287600	NICOLÁS BERROTARÁN	CÓRDOBA	CAPITAL
07	140500700	ELPIDIO TORRES	CÓRDOBA	CAPITAL
08	140227700	BERNARDO DE MONTEAGUDO	CÓRDOBA	CAPITAL
09	140413600	PROVINCIA DE MISIONES	CÓRDOBA	CAPITAL
10	140077500	JUAN MARÍA GUTIÉRREZ	CÓRDOBA	CAPITAL
11	140231300	HONORATO LACONI	CÓRDOBA	CAPITAL
12	140414900	GOBERNADOR JUSTO PAEZ MOLINA	CÓRDOBA	CAPITAL

13	140367000	DON ORIONE	CÓRDOBA	CAPITAL
14	140415900	PARROQUIAL SANTO CRISTO	CÓRDOBA	CAPITAL
15	140437900	BRIGADIER MAYOR JUAN IGNACIO DE SAN MARTÍN	CÓRDOBA	CAPITAL
16	140434800	SAN JERÓNIMO	CÓRDOBA	CAPITAL
17	140433900	PARROQUIAL SAN ROQUE	CÓRDOBA	CAPITAL
18	140198000	ATAHUALPA YUPANQUI	VILLA ALLENDE	COLÓN
19	140323300	INGENIERO ALBERTO MACÍAS	ASCOCHINGA/DE PENDE DE MUNICIPALIDAD LA GRANJA	COLÓN
20	140235300	EDUARDO WILDE	EL QUEBRACHAL-MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA	COLÓN
21	140024700	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	CRUZ DEL EJE	CRUZ DEL EJE
22	140252400	NICOLÁS AVELLANEDA	VILLA DE SOTO	CRUZ DEL EJE
23	140131400	FLORENTINO AMEGHINO	VILLA MARÍA	GENERAL SAN MARTÍN
24	140062200	DALMACIO VÉLEZ SANSFIELD	ARROYO CABRAL	GENERAL SAN MARTIN
25	140401300	SAN LUIS	MATTALDI	GENERAL ROCA
26	140069500	JOSÉ MARÍA PAZ	DEAN FUNES	ISCHILIN



27	140384000	EMILIO F. OLMOS	GENERAL CABRERA	JUÁREZ CELMAN
28	140334300	FORTÍN HEROICO	LA CARLOTA	JUÁREZ CELMAN
29	140281200	EMILIO ANDRES	MARCOS JUÁREZ	MARCOS JUÁREZ
30	140314900	GENERAL SAN MARTÍN	LOS SURGENTES	MARCOS JUÁREZ
31	140266600	HIPÓLITO IRIGOYEN	CORRAL DE BUSTOS	MARCOS JUÁREZ
32	140369400	FRAY JUSTO SANTA MARÍA DE ORO	SAN CARLOS MINAS	MINAS
33	140254700	GENERAL SAN MARTÍN	SALSACATE	POCHO
34	140298900	JUAN PASCUAL PRINGLES	LABOULAYE	PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA
35	140284900	BERNARDINO RIVADAVIA	HUERTA GRANDE	PUNILLA
36	140077600	DR JERÓNIMO DEL BARCO	VILLA PARQUE SIQUIMAN	PUNILLA
37	140540300	INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	BIALET MASSÉ	PUNILLA
38	140388400	JOSE MARÍA PAZ	ALCIRA GIGENA	RÍO CUARTO
39	140176500	BARTOLOMÉ MITRE	RÍO CUARTO	RÍO CUARTO
40	140178000	VÉLEZ SARSFIELD	RÍO CUARTO	RÍO CUARTO
41	140379700	GENERAL SAN MARTÍN	ADELIA MARÍA	RÍO CUARTO
42	140279400	LA CONSOLATA	SAMPACHO	RÍO CUARTO

43	140185200	FRAY MAMERTO ESQUIÚ	LA PUERTA	RÍO PRIMERO
44	140378200	MARÍA CELINA CALDECOT DE ARGÜELLO	DIEGO DE ROJAS	RÍO PRIMERO
45	140336900	MYRIAM HAYGUEL DE ANDRÉS	RÍO PRIMERO	RÍO PRIMERO
46	140327800	CORONEL CARPANI COSTA	SEBASTIAN EL CANO	RIO SECO
47	140020400	PRIMER GOBIERNO PATRIO	RÍO SEGUNDO	RÍO SEGUNDO
48	140326000	RIVERA INDARTE	ESTACION CALCHIN	RÍO SEGUNDO
49	140351800	CORONEL OLMEDO	SAN PEDRO	SAN ALBERTO
50	140349500	MAESTRO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	MINA CLAVERO	SAN ALBERTO
51	140089600	CORONEL OLMEDO	VILLA DOLORES	SAN JAVIER
52	140219600	YAPEYÚ	LUYABA - PARAJE SAN ISIDRO	SAN JAVIER
53	140110500	BERNARDINO RIVADAVIA	MORTEROS	SAN JUSTO
54	140114300	RICARDO GUTIÉRREZ	TRÁNSITO	SAN JUSTO
55	140093100	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	SAN FRANCISCO	SAN JUSTO
56	140152600	ITUZAINGÓ	SACANTA	SAN JUSTO
57	140381900	VICENTE LÓPEZ Y PLANES	BALNEARIA	SAN JUSTO
58	140042500	DE MARÍA INMACULADA	LAS VARILLAS	SAN JUSTO
59	140244900	PRESIDENTE YRIGOYEN	ALTA GRACIA	SANTA MARÍA
60	140106100	CORNELIO SAAVEDRA	MUNICIPALIDAD DE BOUWER	SANTA MARÍA
61	140083100	GENERAL SAN MARTÍN	SAN FRANCISCO DEL CHAÑAR	SOBREMONTÉ
62	140350700	MARIANO MORENO	JAMES CRAIK	TERCERO ARRIBA



63	140122800	ARMANDO RÓTULO	RÍO TERCERO	TERCERO ARRIBA
64	140037400	CORONEL DOMINGO GAY	LAS PERDICES	TERCERO ARRIBA
65	140413300	CATALINA C. DE VISCA	OLIVA	TERCERO ARRIBA
66	140283500	CORONEL PASCUAL PRINGLES	SINSACATE	TOTAL
67	140346900	VICTOR MERCANTE	SAN JOSÉ DE LAS SALINAS	TULUMBA
68	140568200	FACUNDO QUIROGA	SAN JOSÉ DE LA DORMIDA	TULUMBA
69	140089300	PROVINCIA DEL NEUQUÉN	BELL VILLE	UNIÓN
70	140354300	PAULA ALBARRACÍN DE SARMIENTO	IDIAZABAL	UNIÓN
71	140400200	ESCUELA NORMAL SUPERIOR JOSÉ FIGUEROA ALCORTA	BELL VILLE	UNIÓN
72	140148000	COLEGIO DALMACIO VÉLEZ SANSFIELD	JUSTINIANO POSSE	UNIÓN

NIVEL PRIMARIO - INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRECURSORAS 2026

Nº	CUE	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
01	140410200	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	LA CALERA	COLÓN
02	140431300	INSTITUCIÓN ESCUTI	CÓRDOBA	CAPITAL
03	140408800	ISRAELITA SAN MARTÍN	CÓRDOBA	CAPITAL
04	140567000	PADRE DOMINGO VIERA	ALTA GRACIA	SANTA MARÍA
05	140013600	INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA	MALAGUEÑO	SANTA MARÍA
06	140003500	LA SALLE	CÓRDOBA	CAPITAL
07	140507500	INSTITUTO EDUCATIVO NUEVO MILENIO	UNQUILLO	COLÓN
08	140430400	SANTA ANA	CÓRDOBA	CAPITAL

09	140044800	SAN JOSÉ VILLA ALLENDE	CÓRDOBA	COLÓN
10	140287800	NIÑOS ARGENTINOS	CÓRDOBA	CAPITAL
11	140489400	HÉCTOR VALDIVIELSO	MALVINAS ARGENTINAS	COLÓN
12	140275800	PARROQUIAL JOSÉ MANUEL ESTRADA	OBISPO TREJO	RÍO PRIMERO
13	140562600	INSTITUTO PRIVADO ALMAFUERTE	LAS VARILLAS	SAN JUSTO
14	140444200	COLEGIO SANTA TERESITA	BALNEARIA	SAN JUSTO
15	140548800	INSTITUTO PRIVADO 9 DE JULIO	MORTEROS	SAN JUSTO
16	140555300	INSTITUTO PRIVADO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	BRINKMANN	SAN JUSTO
17	140426300	MIGUEL CANE	TRÁNSITO	SAN JUSTO
18	140438500	COLEGIO HAROLDO ANDENMATTEN	CÓRDOBA	CAPITAL
19	140127300	ESCUELAS PÍAS DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CAPITAL
20	140456800	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	PILAR	RÍO SEGUNDO
21	140337800	SAN JORGE	CÓRDOBA	CAPITAL
22	140396600	COLEGIO SAN JOSÉ LA SALLE	VILLA DEL ROSARIO	RÍO SEGUNDO
23	140411700	INSTITUTO SAN JOSÉ	TANTI	PUNILLA
24	140264300	INSTITUTO SAN PABLO	LA CUMBRE	PUNILLA
25	140440500	INSTITUTO SANTO DOMINGO	VILLA DE SOTO	CRUZ DEL EJE
26	140439300	NUESTRA SEÑORA DEL VALLE	PARAJE LOS GIGANTES	PUNILLA
27	140235800	CRISTO REY	CÓRDOBA	CAPITAL
28	140517500	INSTITUTO EVA FRANCO	CÓRDOBA	CAPITAL
29	140313500	INSTITUTO JUVENILIA	CÓRDOBA	CAPITAL



30	140047000	INSTITUTO JUAN XXIII	CORRAL DE BUSTOS	MARCOS JUÁREZ
31	140272900	NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA	CANALS	UNIÓN
32	140261100	"FRAY MAMERTO ESQUIÚ"	MONTE MAÍZ	UNIÓN
33	140329600	COLEGIO PARROQUIAL DEL ESPÍRITU SANTO"	ONCATIVO	RÍO SEGUNDO
34	140162000	CARLOS SAAVEDRA LAMAS	RÍO TERCERO	TERCERO ARRIBA
35	140441400	ARTE NUEVO	RÍO TERCERO	TERCERO ARRIBA
36	140211400	INSTITUTO GENERAL SAN MARTÍN	ÓNCATIVO	RÍO SEGUNDO
37	140300300	COLEGIO LA MERCED	RÍO CUARTO	RÍO CUARTO
38	140348000	INSTITUTO BILINGÜE SAN IGNACIO DE LOYOLA	RÍO CUARTO	RÍO CUARTO
39	140298800	INSTITUTO PRIVADO ADSCRIPTO SAN JOSÉ	LABOULAYE	PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA
40	140349300	LA SAGRADA FAMILIA	SERRANO	PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA
41	140375900	MERCEDES DEL NIÑO JESÚS	RÍO CUARTO	RÍO CUARTO
42	140442500	INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DEL VALLE	CRUZ DEL EJE	CRUZ DEL EJE
43	140532200	INSTITUTO MILENIO VILLA ALLENDE	VILLA ALLENDE	COLÓN
44	140291100	ESCUELA NORMAL SUPERIOR JUAN BAUTISTA ALBERDI	DEAN FUNES	ISCHILÍN
45	140189000	MAESTROS FUNDADORES NIVEL PRIMARIO	VILLA DEL TOTORAL	TOTORAL
46	140383600	INSTITUTO SUPERIOR JERÓNIMO LUIS DE CABRERA	GENERAL CABRERA	JUÁREZ CELMAN
47	140047500	ESCUELA NORMAL SUPERIOR MAESTROS ARGENTINOS	CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER	MARCOS JUÁREZ
48	140323900	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DALMACIO VÉLEZ SÁRSFIELD	VILLA DOLORES	SAN JAVIER
49	140378800	DR. DALMACIO VÉLEZ SÁRSFIELD	LA PARA	RÍO PRIMERO

50	140186700	MARIANO FRAGUEIRO	LA PARA	RÍO PRIMERO
51	140275900	RICARDO GUTIERREZ	OBISPO TREJO	RÍO PRIMERO
52	140155800	AERONÁUTICA ARGENTINA	CÓRDOBA	CAPITAL
53	140362400	HUGO WAST	CÓRDOBA	CAPITAL
54	140161400	BARTOLOMÉ MITRE	CÓRDOBA	CAPITAL
55	140265500	PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA	CÓRDOBA	CAPITAL
56	140265700	DR. CARLOS VAZ FERREIRA	CÓRDOBA	CAPITAL
57	140531200	ESCUELA DEL BICENTENARIO	CÓRDOBA	CAPITAL
58	140399200	GOBERNADOR JUAN BAUTISTA BUSTOS	CÓRDOBA	CAPITAL
59	140048700	REPÚBLICA ARGENTINA	CÓRDOBA	CAPITAL
60	140046100	ADOLFO SALDIAS	CÓRDOBA	CAPITAL
61	140366900	DR MIGUEL ÁNGEL ZAVALA ORTIZ	CÓRDOBA	CAPITAL
62	140045400	GOBERNADOR EMILIO FELIPE OLMOS	CÓRDOBA	CAPITAL
63	140193100	REPÚBLICA DE SIRIA	CÓRDOBA	CAPITAL
64	140411000	DOCTOR BENITO SORIA	CÓRDOBA	CAPITAL
65	140201400	PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA	LABOULAYE	PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA
66	140084800	ALMAFUERTE	GUARDIA VIEJA	PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA
67	140201200	DR.JUSTINO CÉSAR	FRAY CAYETANO RODRÍGUEZ	PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA
68	140142700	PEDRO B. PALACIOS	ROSALES	PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA
69	140298600	DIRECTOR RAÚL SOULE	RIOBAMBA	PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA



70	140348900	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	SERRANO	PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA
71	140389100	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	COLONIA LA PROVIDENCIA	PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA
72	140085300	JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN	SALGUERO	GENERAL ROCA
73	140143800	DR. JUAN JOSÉ CASTELLI	SAN JOAQUÍN	PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA
74	140085000	ALFONSINA STORNI	COLONIA SANTA ANA	PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA
75	140142100	DALMACIO VÉLEZ SARSFIELD	COLONIA SAN MIGUEL .LA CESIRA	PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA
76	140143200	FORTÍN EL ÁRBOL	COLONIA EL ÁRBOL	PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA
77	140389300	GENERAL CONRADO VILLEGAS	LABOULAYE	PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA
78	140389800	GENERAL NICOLÁS LEVALLE	GENERAL LEVALLE	PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA
79	140200700	GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN	CAMPO AMPURDAN [POR GENERAL LEVALLE]	PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA
80	140141300	LUCIO VICTORIO MANSILLA	LABOULAYE	PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA
81	140085200	LUIS PASTEUR	MELO	PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA
82	140142800	MAESTRA RURAL NATALIA SOLEDAD MASSARI	LEGUIZAMON	PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA
83	140348500	MARGARITA SILLI DE CARABALLO	LABOULAYE	PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA
84	140143700	SANTIAGO DE LINIERS	COLONIA FÁBRICA N°3	PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA
85	140084700	GENERAL GREGORIO LAS HERAS	LABOULAYE	PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA
86	140142600	GENERAL VICTORIANO RODRÍGUEZ	LA CESIRA	PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA

87	140143400	JOSÉ MANUEL ESTRADA	COLONIA SAN EUGENIO	PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA
88	140201500	LEONOR DE TEJEDA	LABOULAYE	PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA
89	140141500	MANUEL BELGRANO	LABOULAYE	PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA
90	140389200	NICOLÁS AVELLANEDA	LABOULAYE	PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA
91	140142300	REMEDIOS DE ESCALADA	LA CESIRA - ESTANCIA LA EMILIA	PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA
92	140154100	ALMIRANTE GUILLERMO BROWN	RÍO CUARTO	RÍO CUARTO
93	140279700	AMBROSIO OLMOS	COLONIA SANTA ROSA	RÍO CUARTO
94	140059000	TENIENTE GENERAL PEDRO EUGENIO ARAMBURU	COLONIA LA MADERA, CORONEL MOLDES	RÍO CUARTO
95	140059400	CONGRESO DE TUCUMAN	COLONIA LA SARA	RÍO CUARTO
96	140153900	ELENA E MAGGI	ESTACIÓN ACHIRAS	RÍO CUARTO
97	140187800	FRAY MARCOS DONATTI	CORONEL MOLDES	RÍO CUARTO
98	140059200	FRAY MOISÉS ÁLVAREZ	BULNES	RÍO CUARTO
99	140113300	JOSÉ DE SAN MARTÍN	SUCO	RÍO CUARTO
100	140278900	JOSÉ DE SAN MARTÍN	COLONIA LA CELESTINA POR CORONEL MOLDES	RÍO CUARTO
101	140188000	NICOLAS AVELLANEDA	CORONEL MOLDES	RÍO CUARTO
102	140279500	PERIODISTA REMIGIO LUPO	SAMPACHO	RÍO CUARTO
103	140371900	SATURNINA R DE ZAVALIA	SANTA CATALINA	RÍO CUARTO
104	140060700	REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTÍN	SUCO	RÍO CUARTO
105	140475200	MAESTRO INDIO FELIPE ROSAS	RÍO CUARTO	RÍO CUARTO



106	140088600	TENIENTE GENERAL EDUARDO RACEDO	RÍO CUARTO	RÍO CUARTO
107	140088700	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	RÍO CUARTO	RÍO CUARTO
108	140060300	SAN MARTÍN	SAMPACHO	RÍO CUARTO
109	140279600	JOSÉ DE SAN MARTÍN	CHAJAN	RÍO CUARTO
110	140060900	REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTÍN	MALENA	RÍO CUARTO
111	140034000	MANUEL BELGRANO	TALA CAÑADA	POCHO
112	140274300	DOMINGO FRENCH	VILLA DE POCHO	POCHO
113	140033800	JOSÉ DE MAYO	VILLA VISO	POCHO
114	140052900	MARIANO MORENO	CHANCANÍ	POCHO
115	140498200	MARÍA EVA DUARTE DE PERÓN	VILLA DE MARÍA	RÍO SECO
116	140154700	COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA	LEONES	MARCOS JUÁREZ
117	140314000	9 DE JULIO	GENERAL ROCA	MARCOS JUÁREZ
118	140352000	JOAQUÍN V. GONZÁLEZ	LEONES	MARCOS JUÁREZ
119	140204800	ROQUE SÁENZ PEÑA	GENERAL ROCA	MARCOS JUÁREZ
120	140055700	BARTOLOMÉ MITRE	MARCOS JUÁREZ	MARCOS JUÁREZ
121	140287700	BERNARDINO RIVADAVIA	MARCOS JUÁREZ	MARCOS JUÁREZ
122	140150600	GENERAL SAN MARTÍN	SAN JOSÉ	SAN JAVIER
123	140480600	DOLORES AGUIRRE DE FUNES	VILLA DOLORES	SAN JAVIER
124	140358000	EMILIO FELIPE OLMOS	SAN JOSÉ	SAN JAVIER
125	140374700	UNIÓN PANAMERICANA	VILLA DOLORES	SAN JAVIER
126	140301000	MANUEL BELGRANO	VILLA DOLORES	SAN JAVIER

127	140324000	MARIANO MORENO	VILLA DOLORES	SAN JAVIER
128	140374800	PRIMERA JUNTA	VILLA DOLORES	SAN JAVIER
129	140358900	BARTOLOMÉ MITRE	LOS CERRILLOS	SAN JAVIER
130	140150200	FRAY JUSTO SANTA MARÍA DE ORO	PARAJE LA PRIMAVERA	SAN JAVIER
131	140358700	GENERAL SAN MARTÍN	VILLA DOLORES	SAN JAVIER
132	140374500	MERCEDES DE SAN MARTÍN	VILLA DOLORES	SAN JAVIER
133	140175100	FRANCISCO JAVIER MUÑIZ	VILLA DOLORES	SAN JAVIER
134	140089700	FRAY MAMERTO ESQUIÚ	VILLA DOLORES	SAN JAVIER
135	140417000	SOLDADO HEMINDO LUNA	VILLA DOLORES	SAN JAVIER
136	140358100	TOMÁS HERNÁN CORTÉS	VILLA DOLORES	SAN JAVIER
137	140324300	ALMIRANTE GUILLERMO BROWN	EL FUERTECITO	SAN JUSTO
138	140516200	CLAUDIO CÉSAR JUÁREZ	ARROYITO	SAN JUSTO
139	140114800	FRAY LUIS BELTRÁN	ZONA RURAL PLAZA BRUNO	SAN JUSTO
140	140191300	GUILLERMO ENRIQUE HUDSON	COLONIA MARINA	SAN JUSTO
141	140374400	JOSÉ GIMÉNEZ LAGOS	ARROYITO	SAN JUSTO
142	140357800	JOSÉ MARÍA PAZ	EL TIO	SAN JUSTO
143	140324900	MARGARITA LATORRE MERCADO	LA TORDILLA	SAN JUSTO
144	140149700	PRIMERA JUNTA	COLONIA SAN BARTOLOMÉ	SAN JUSTO
145	140115000	GUILLERMO RAWSON	LOS QUEBRACHITOS - TRÁNSITO	SAN JUSTO
146	140115100	MARTIN GUEMES	LA CURVA	SAN JUSTO
147	140382800	CAPITÁN GABRIEL DEL VALLE	ZONA RURAL KM 581	SAN JUSTO



148	140070400	JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ CONDARCO	VILLA CARLOS PAZ	PUNILLA
149	140398000	JUAN BAUTISTA AZOPARDO	SANTA MARÍA DE PUNILLA	PUNILLA
150	140539500	NUEVA LATINOAMÉRICA	VILLA CARLOS PAZ	PUNILLA
151	140179400	GUIDO Y SPANO	VICUÑA MACKENNA	RÍO CUARTO
152	140059800	ALMAFUERTE	ESTACIÓN CAROLINA	RÍO CUARTO
153	140188100	GENERAL NAPOLEÓN URIBURU	VICUÑA MACKENNA	RÍO CUARTO
154	140188400	MANUEL BELGRANO	MONTE DE LOS GAUCHOS	RÍO CUARTO
155	140280000	JOSÉ DE SAN MARTÍN	SAN BASILIO	RÍO CUARTO
156	140241000	HUGO LEONELLI	CÓRDOBA	CAPITAL
157	140129200	JUAN ZORRILLA DE SAN MARTÍN	CÓRDOBA	CAPITAL
158	140293900	MAESTROS PUNTANOS	CÓRDOBA	CAPITAL
159	140017200	RICARDO NASSIF	CÓRDOBA	CAPITAL
160	140337600	MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES	CÓRDOBA	CAPITAL
161	140502800	DON ARTEMIO ARÁN	CÓRDOBA	CAPITAL
162	140524800	JORGE RAÚL RECALDE	CÓRDOBA	CAPITAL
163	140101200	LEOPOLDO LUGONES	CÓRDOBA	CAPITAL
164	140282700	MARTHA ALCIRA SALOTTI	CÓRDOBA	CAPITAL
165	140238900	9 DE JULIO	CÓRDOBA	CAPITAL
166	140407100	CORONEL OLMEDO	CÓRDOBA	CAPITAL
167	140479800	DOCTOR CARLOS SAAVEDRA LAMAS	CÓRDOBA	CAPITAL
168	140332500	GENERAL MANUEL BELGRANO	CÓRDOBA	CAPITAL

169	140488500	JULIO DÍAZ USANDIVARAS	CÓRDOBA	CAPITAL
170	140407000	LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN	CÓRDOBA	CAPITAL
171	140488600	MARÍA DEL TRÁNSITO CABANILLAS	CÓRDOBA	CAPITAL
172	140331000	PEDRO GOYENA	CÓRDOBA	CAPITAL
173	140332000	RAUL ANGEL FERREYRA	CÓRDOBA	CAPITAL
174	140510900	PAULINO FRANCÉS	CÓRDOBA	CAPITAL
175	140398600	RUBÉN DARÍO	CÓRDOBA	CAPITAL
176	140398500	DR. LUIS CAEIRO	CÓRDOBA	CAPITAL
177	140222400	JUAN XXIII	CÓRDOBA	CAPITAL
178	140407200	PROFESOR M. LUCIANI	CÓRDOBA	CAPITAL
179	140332300	JOSE HERNANDEZ	CÓRDOBA	CAPITAL
180	140125000	EJÉRCITO ARGENTINO	CÓRDOBA	CAPITAL
181	140406400	GENERAL MANUEL DE ESCALADA	CÓRDOBA	CAPITAL
182	140479900	HÉROES DE MALVINAS	CÓRDOBA	CAPITAL
183	140332400	HILARIO ASCASUBI	CÓRDOBA	CAPITAL
184	140479700	MARÍA EVA DUARTE	CÓRDOBA	CAPITAL
185	140398400	BARTOLOMÉ HIDALGO	CÓRDOBA	CAPITAL
186	140412500	JOSÉ MANUEL ESTRADA	CÓRDOBA	CAPITAL
187	140406500	REPUBLICA DE COSTA RICA	CÓRDOBA	CAPITAL
188	140015900	EJÉRCITO ARGENTINO	CÓRDOBA	CAPITAL
189	140497800	MAESTRA MARÍA SALEME	CÓRDOBA	CAPITAL



190	140416400	INGENIERO REGINO MANUEL MADERS	CÓRDOBA	CAPITAL
191	140020100	SAN ROQUE	RÍO SEGUNDO	RÍO SEGUNDO
192	140031900	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	COLONIA VIDELA	RÍO SEGUNDO
193	140412300	JERONIMO LUIS DE CABRERA	IMPIRA	RÍO SEGUNDO
194	140250200	JUAN BAUTISTA BUSTOS	PILAR	RÍO SEGUNDO
195	140030400	NARCISO LAPRIDA	LAGUNA LARGA	RÍO SEGUNDO
196	140167600	DR. ANTONIO SOBRAL	ONCATIVO- ZONA RURAL	RÍO SEGUNDO
197	140019200	LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN	COSTA SACATE	RÍO SEGUNDO
198	140082700	GREGORIA MATORRAS	RÍO SEGUNDO	RÍO SEGUNDO
199	140250300	ZENÓN LÓPEZ	PILAR	RÍO SEGUNDO
200	140403000	CONGRESO DE TUCUMAN	RÍO SEGUNDO	RÍO SEGUNDO
201	140242300	MANUEL BELGRANO	RÍO SEGUNDO	RÍO SEGUNDO
202	140026900	MARÍA JOSEFA GONZÁLEZ CASERO	PILAR	RÍO SEGUNDO
203	140020000	VÍCTOR MERCANTE	RÍO SEGUNDO	RÍO SEGUNDO
204	140211600	EMILIO FELIPE OLMOS	ONCATIVO	RÍO SEGUNDO
205	140019500	MANUEL BELGRANO	LAGUNA LARGA	RÍO SEGUNDO
206	140058800	20 DE JUNIO	PEDANÍA YUCAT POR TÍO PUJO	GENERAL SAN MARTÍN
207	140392400	AGUSTIN ALVAREZ	VILLA MARÍA	GENERAL SAN MARTÍN
208	140205300	JOSÉ MÁRMOL	VILLA MARÍA	GENERAL SAN MARTÍN
209	140205600	JUSTO JOSÉ DE URQUIZA	VILLA MARÍA	GENERAL SAN MARTÍN
210	140205000	DOCTOR DALMACIO VÉLEZ SANSFIELD	VILLA MARÍA	GENERAL SAN MARTÍN

211	140058700	JOHN F. KENNEDY	CAMPO BERTOTTO POR TÍO PUJIO	GENERAL SAN MARTÍN
212	140159900	JOSÉ INGENIEROS	VILLA MARÍA	GENERAL SAN MARTÍN
213	140182200	MARIANO MORENO	PARAJE SANTA ROSA-ARROYO ALGODÓN	GENERAL SAN MARTÍN
214	140277800	REMEDIOS DE ESCALADA	TÍO PUJIO	GENERAL SAN MARTÍN
215	140043900	BARTOLOMÉ MITRE	RIO CEBALLOS	COLÓN
216	140578200	C. E. SIN NOMBRE	RIO CEBALLOS	COLÓN
217	1400370600	9 DE JULIO	AGUA DE ORO	COLÓN
218	140264700	CONSTANCIO C. VIGIL	RIO CEBALLOS	COLÓN
219	140370800	DR. FRANCISCO NARCISO LAPRIDA	LA GRANJA	COLÓN
220	140386600	DR. DALMACIO VÉLEZ SANSFIELD	UNQUILLO	COLÓN
221	140198300	FLORENTINO AMEGHINO	UNQUILLO	COLÓN
222	140198500	MARIANO MORENO	RÍO CEBALLOS	COLÓN
223	140372300	VICTOR MERCANTE	AGUA DE ORO	COLÓN
224	140372301	VICTOR MERCANTE ANEXO	VILLA CERRO AZUL	COLÓN
225	140197900	REVERENDO PADRE VERGONJEANNE	VILLA ALLENDE	COLÓN
226	140198200	TENIENTE GENERAL JUAN CARLOS SANCHEZ	EL MANZANO	COLÓN
227	140387000	JORDÁN MALDONADO	SALSIPUEDES	COLÓN
228	140198400	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	RÍO CEBALLOS	COLÓN
229	140370500	JORGE NEWBERY	UNQUILLO	COLÓN
230	140165900	JUAN BAUTISTA ALBERDI	UNQUILLO	COLÓN
231	140044000	MARIANO FRAGUEIRO	RIO CEBALLOS	COLÓN



232	140184300	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	RANGEL	RÍO PRIMERO
233	140378300	JUAN JOSE PASO	LA QUINTA	RÍO PRIMERO
234	140180100	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	EL CRISPÍN	RÍO PRIMERO
235	140187300	GENERAL JOSÉ MARÍA PAZ	MONTE DEL ROSARIO	RÍO PRIMERO
236	140185000	GENERAL BERGRANO	EL TOSTADO	RÍO PRIMERO
237	140183800	JOSÉ DE SAN MARTÍN	ATAHONA	RÍO PRIMERO
238	140240200	MAESTRA FELISA DEL CORAZÓN DE JESUS BELLORA DE DÁVILA	LAS GRAMILLAS	RÍO PRIMERO
239	140183700	PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA	EL ALCALDE	RÍO PRIMERO
240	140187400	GENERAL JOSÉ MARÍA PAZ	MAQUINISTA GALLINI	RÍO PRIMERO
241	140016300	JOSÉ MARÍA PAZ	LOS ÁLVAREZ	RÍO PRIMERO
242	140010000	CARLOS SAAVEDRA LAMAS	POZO DE LA LOMA	RÍO PRIMERO
243	140010500	GENERAL JOSÉ MARÍA PAZ	COLONIA LAS CUATRO ESQUINAS	RÍO PRIMERO
244	140185300	JUAN JOSÉ CASTELLI	LAS AVERIAS	RÍO PRIMERO
245	140010300	PRESBITERO PEDRO IGNACIO DE CASTRO BARROS	POZO DE LA ESQUINA	RÍO PRIMERO
246	140184100	ALBERTO WILLIAMS EX NACIONAL N° 129	TRES ESQUINAS	RÍO PRIMERO
247	140183900	JOSÉ DE SAN MARTÍN	PUNTA DEL AGUA	RÍO PRIMERO
248	140009200	PRESBITERO JOSÉ GABRIEL BROCHERO	VILLA SANTA ROSA	RÍO PRIMERO
249	140414100	JOSE MANUEL ESTRADA	ESQUINA	RÍO PRIMERO
250	140283200	RAMÓN JOSÉ CÁRCANO	CAÑADA DE LUQUE	TOTAL
251	140066400	CAPITAN DIAZ VÉLEZ	MULA MUERTA	TOTAL
252	140042900	JOSÉ MARÍA PAZ	LAS VARILLAS	SAN JUSTO

253	140261400	BERNARDINO RIVADAVIA	LAS VARILLAS	SAN JUSTO
254	140360800	MARIANO MORENO	LAS VARAS	SAN JUSTO
255	140075600	ESTANISLAO DEL CAMPO	CÓRDOBA	CAPITAL
256	140239300	MONSEÑOR MIGUEL DE ANDREA	CÓRDOBA	CAPITAL
257	140015600	VICTOR MERCANTE	CÓRDOBA	CAPITAL
258	140478100	ELENA AMALIA LOPEZ LALLANA	CÓRDOBA	CAPITAL
259	140292200	GRECIA	CÓRDOBA	CAPITAL
260	140365600	ESTEBAN ECHEVERRÍA	CÓRDOBA	CAPITAL
261	140306300	ARTURO CAPDEVILA	ALMAFUERTE	TERCERO ARRIBA
262	140306400	DOCTOR JUSTO 'ABEL CARTAS	ALMAFUERTE	TERCERO ARRIBA
263	140328800	GENERAL DE DIVISIÓN MANUEL NICOLÁS SAVIO	RÍO TERCERO	TERCERO ARRIBA
264	140161700	GREGORIA IGNACIA PÉREZ	RÍO TERCERO	TERCERO ARRIBA
265	140351200	MIGUEL GERÓNIMO PONCE	VILLA ASCASUBI	TERCERO ARRIBA
266	140161600	MODESTO ACUÑA	RÍO TERCERO	TERCERO ARRIBA
267	140305900	DOCTOR PEDRO C. MOLINA	ALMAFUERTE	TERCERO ARRIBA
268	140367900	GENERAL MANUEL BELGRANO	RÍO TERCERO	TERCERO ARRIBA
269	140328700	PRESIDENTE MITRE	RÍO TERCERO	TERCERO ARRIBA
270	140368300	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	OLIVA	TERCERO ARRIBA
271	140366100	GENERAL MANUEL BELGRANO	OLIVA	TERCERO ARRIBA
272	140123700	JUAN BAUTISTA ALBERDI	COLONIA ALMADA	TERCERO ARRIBA
273	140145300	REYES CATÓLICOS	PAMPAYASTA SUD	TERCERO ARRIBA



274	140350300	VICENTE LÓPEZ Y PLANES DOBLE JORNADA ANEXO ALBERGUE	LOS ZORROS	TERCERO ARRIBA
275	140340800	BARTOLOMÉ MITRE	OLIVA	TERCERO ARRIBA
276	140228800	DR HENOCH DOMINGO AGUIAR	CÓRDOBA	CAPITAL
277	140016000	ESCUELA JORGE NEWBERY	CORDOBA	CAPITAL
278	140234700	FRANCISCO VIDAL	CÓRDOBA	CAPITAL
279	140229200	GREGORIA MATORRAS DE SAN MARTÍN	CÓRDOBA	CAPITAL
280	140232700	NACIONES UNIDAS	CÓRDOBA	CAPITAL
281	140234600	PAULA ALBARRACIN DE SARMIENTO	CORDOBA	CAPITAL
282	140271800	SIMÓN BOLÍVAR	CÓRDOBA	CAPITAL
283	140215700	CORONEL BENITO MACHADO	EL CAMPITO	GENERAL ROCA
284	140130100	JOSÉ MARÍA PAZ	BUCHARDO	GENERAL ROCA
285	140134600	MANUEL BELGRANO	LECUEDER	GENERAL ROCA
286	140400800	JOSÉ MARÍA PAZ	DEL CAMPILLO	GENERAL ROCA
287	140215600	JONAS SALK	JOVITA	GENERAL ROCA
288	140130000	MAESTRA JUANA JUSTA DE CHELI	VILLA HUIDOBRO	GENERAL ROCA
289	140402200	OTILIA FERNÁNDEZ DE TOVAGLIARI	JOVITA	GENERAL ROCA
290	140215400	SANTIAGO DERQUI	COLONIA LA JUANITA	GENERAL ROCA
291	140157300	BERNARDINO RIVADAVIA	VILLA HUIDOBRO	GENERAL ROCA
292	140364200	PASO DE LOS ANDES	HUINCA RENANCÓ	GENERAL ROCA
293	140158100	HUGO WAST	HUINCA RENANCÓ	GENERAL ROCA
294	140214900	INGENIERO ALFREDO EBELOT	PINCÉN	GENERAL ROCA

295	140340900	JOSÉ CROTTO	VILLA VALERIA	GENERAL ROCA
296	140216000	CORONEL LEOPOLDO NELSON	ESTANCIA LA MARGARITA	GENERAL ROCA
297	140214600	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	JOVITA	GENERAL ROCA
298	140134100	JOSÉ INGENIEROS	COLONIA LOS CEIBOS	GENERAL ROCA
299	140215900	PROFESOR VICTOR MERCANTE	ONAGOITY	GENERAL ROCA
300	140090100	POETA ESCUELA ANTONIO ESTEBAN AGÜERO	LA RAMADA - LA PAZ	SAN JAVIER
301	140219400	EMILIO FELIPE OLMOS	LUYABA	SAN JAVIER
302	140220100	ESTEBAN ECHEVERRÍA	LAS CHACRAS NORTE	SAN JAVIER
303	140150700	FLORENTINO AMEGHINO	LOS MATES	SAN JAVIER
304	140111900	GENERAL SAN MARTIN	SAN JAVIER	SAN JAVIER
305	140220500	MAGDALENA T DE CHARLES	VILLA DE LAS ROSAS	SAN JAVIER
306	140157100	SANTIAGO SOSA	LA PAZ(LA GUARIDA)	SAN JAVIER
307	140219700	VICENTA ANSELMA TELLO DE LIMA	CORRALITO	SAN JAVIER
308	140220600	LEOPOLDO LUGONES	LAS TAPIAS	SAN JAVIER
309	140220300	JOSE DE SAN MARTIN	LOS HORNILLOS	SAN JAVIER
310	140288500	GABRIELA MISTRAL	CÓRDOBA	CAPITAL
311	140229600	REPÚBLICA DE LA INDIA	CÓRDOBA	CAPITAL
312	140021400	JUAN BAUTISTA ALBERDI	CORDOBA	CAPITAL
313	140409300	DOCTOR RAMÓN JOSÉ CÁRCANO	CORDOBA	CAPITAL
314	140294100	DR. DARDO ROCHA	LA CALERA	COLÓN
315	140481000	PADRE ELADIO DIEZ	LA CALERA	COLÓN



316	140410000	TENIENTE CORONEL JORGE ROBERTO IBARZÁBAL	LA CALERA	COLÓN
317	140011000	MÓNICA BUSTAMANTE DE GIGENA	ESTACIÓN TEJEDA	COLÓN
318	140470500	CIUDAD DE MALVINAS ARGENTINAS	MALVINAS ARGENTINAS	COLÓN
319	140411600	LA SANTA MARÍA	ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN	COLÓN
320	140563200	CENTRO EDUCATIVO SIN NOMBRE PROA	LA CALERA	COLÓN
321	140410400	DR. JUAN JOSÉ PASO	LA CALERA	COLÓN
322	140416600	GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN	LA CALERA	COLÓN
323	140225000	JUAN MINETTI	LA CALERA	COLÓN
324	140581300	OTTO ROBERTO BÖHMER	MI GRANJA	COLÓN
325	140018800	ARTURO CAPDEVILA	TICINO	GENERAL SAN MARTÍN
326	140062100	DR. ANTONIO SOBRAL	VILLA NUEVA	GENERAL SAN MARTÍN
327	140221300	DR. ARTURO M. BAS	VILLA MARÍA	GENERAL SAN MARTÍN
328	140131900	LORENZO SUAREZ DE FIGUEROA	VILLA NUEVA	GENERAL SAN MARTÍN
329	140072200	MALVINAS ARGENTINAS	ETRURIA	GENERAL SAN MARTÍN
330	140338200	REPÚBLICA DE BOLIVIA	VILLA NUEVA	GENERAL SAN MARTÍN
331	140392300	DR. JOSÉ BIANCO	VILLA MARÍA	GENERAL SAN MARTÍN
332	140017800	HIPÓLITO IRIGOYEN	PASCO	GENERAL SAN MARTÍN
333	140086700	JULIO ARGENTINO ROCA	MONTE DE LOS LAZOS, VILLA MARÍA.	GENERAL SAN MARTÍN
334	140174400	MIGUEL RODRIGUEZ DE LA TORRE	CHAZÓN	GENERAL SAN MARTÍN
335	140253800	ARTURO A. MATTERSON	BELL VILLE	UNIÓN
336	140103000	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	MONTE LEÑA	UNIÓN

337	140172400	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	PARAJE POTRO MUERTO -SAN ANTONIO DE LITIN	UNIÓN
338	140269900	DR. JOSÉ GARCÍA GONZÁLEZ	ALTO ALEGRE	UNIÓN
339	140269400	FLORENTINO AMEGHINO	BELL VILLE	UNIÓN
340	140254200	HILARIO ASCASUBI	BELL VILLE	UNIÓN
341	140049500	JUAN BAUTISTA ALBERDI	BELL VILLE	UNIÓN
342	140111400	LEANDRO N. ALEM	NOETINGER	UNIÓN
343	140269600	LEOPOLDO LUGONES	MORRISON	UNIÓN
344	140050300	NIÑAS DE AYOHUMA	MORRISON	UNIÓN
345	140313100	PABLO PIZZURNO	SAN ANTONIO DE LITÍN	UNIÓN
346	140003300	PONCIANO VIVANCO	BELL VILLE	UNIÓN
347	140313700	REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN	NOETINGER	UNIÓN
348	140125700	BERNARDINO RIVADAVIA	SANTA EUFEMIA	JUÁREZ CELMAN
349	140320900	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	HUANCHILLA	JUÁREZ CELMAN
350	140128300	MARÍA TERESA BEDONI	LA CARLOTA	JUÁREZ CELMAN
351	140321100	MISIONEROS SALESIANOS	ALEJANDRO ROCA	JUÁREZ CELMAN
352	140041300	BERNARDINO RIVADAVIA	HERNANDO	TERCERO ARRIBA
353	140256700	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	LAS PERDICES	TERCERO ARRIBA
354	140259400	GOBERNADOR FRANCISCO JOSE JAVIER DIAZ	HERNANDO	TERCERO ARRIBA
355	140036800	SARA ALICIA GUTIÉRREZ	PUNTA DEL AGUA	TERCERO ARRIBA
356	140351400	GENERAL JOSÉ MARÍA PAZ	TANCACHA	TERCERO ARRIBA



357	140210400	GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN	TANCACHA	TERCERO ARRIBA
358	140041200	ESTEBAN ECHEVERRÍA	HERNANDO	TERCERO ARRIBA
359	140138500	ÁNGEL VICENTE PEÑALOZA	EL CHACHO	MINAS
360	140175700	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN	LA PLAYA	MINAS
361	140175600	JERÓNIMO CORTÉS	GUASAPAMPA	MINAS
362	140138800	MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES	OJO DE AGUA	MINAS
363	140163400	NIÑAS DE AYOHUMA	ESTANCIA DE GUADALUPE	MINAS
364	140369600	VICENTE MALDONADO	SAUCE DE LOS QUEVEDOS	MINAS
365	140139000	COMANDANTE ROSENDO LEAL	CIÉNAGA DEL CORO	MINAS
366	140361000	FRANCISCO ORTIZ DE OCAMPO	LOS BARRIALES	MINAS
367	140282500	MANUEL BELGRANO	QUILINO	ISCHILÍN
368	140069400	GENERAL SAN MARTÍN	DEÁN FUNES	ISCHILÍN
369	140288700	PEDRO NICASIO ARIAS	DEÁN FUNES	ISCHILÍN
370	140080500	RICARDO PEDRONI	EL ESTANQUE	ISCHILÍN
371	140295400	MARGARITA MARTÍNEZ DE SUÁREZ	VILLA GUTIÉRREZ	ISCHILÍN
372	140073700	MARIANO MORENO	DEÁN FUNES	ISCHILÍN
373	140080800	HIPÓLITO VIEYTES	CAÑADA DE RÍO PINTO	ISCHILÍN
374	140081500	BERNARDINO RIVADAVIA	DEÁN FUNES	ISCHILÍN
375	140081700	JOSE HERNÁNDEZ	DEÁN FUNES	ISCHILÍN
376	140081000	LIBERTADOR SAN MARTÍN	LOS POZOS	ISCHILÍN
377	140539900	MARIANO MORENO	ONGAMIRA	ISCHILÍN

378	140282200	PROVINCIA DE BUENOS AIRES	QUILINO	ISCHILÍN
379	140080900	SANTIAGO DERQUI	VILLA ALBERTINA	ISCHILÍN
380	140115700	9 DE JULIO	CAMPO BAUDÍN	RÍO SEGUNDO
381	140115900	ALMAFUERTE	CAMPO MARCHAND	RÍO SEGUNDO
382	140026500	BARTOLOMÉ MITRE	CAMPO AMBROGIO	RÍO SEGUNDO
383	140164800	CORONEL PRINGLES	SANTIAGO TEMPLE	RÍO SEGUNDO
384	140116100	DOLORES MOYANO DÍAZ	LUQUE	RÍO SEGUNDO
385	140370300	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	MATORRALES	RÍO SEGUNDO
386	140164900	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	POZO DE LAS YEGUAS	RÍO SEGUNDO
387	140168200	DORA SANTANA DE PEREZ ARES	CALCHÍN OESTE	RÍO SEGUNDO
388	140165100	GENARAL MANUEL BELGRANO	CAMPO YANEZ	RÍO SEGUNDO
389	140325800	JUAN BAUTISTA CABRAL	CAMPO MINETTI-CALCHIN	RÍO SEGUNDO
390	140165200	LEOPOLDO LUGONES	LA REPRESA	RÍO SEGUNDO
391	140032400	MANUEL BELGRANO	CAMPO MARTOLINO	RÍO SEGUNDO
392	140412400	MANUEL BELGRANO	CALCHÍN OESTE	RÍO SEGUNDO
393	140396400	MARQUÉS DE SOBREMONTÉ	VILLA DEL ROSARIO	RÍO SEGUNDO
394	140115500	GABRIELA MISTRAL	CAMPO FICHETTI	RÍO SEGUNDO
395	140024100	JOSÉ MANUEL ESTRADA	EL POLVORÍN-CARRILOBO	RÍO SEGUNDO
396	140246800	GENERAL SAN MARTIN	POZO DEL MOLLE	RÍO SEGUNDO
397	140117800	JOSÉ HERNÁNDEZ	COSTA DEL CARMEN	RÍO SEGUNDO
398	140024000	JONAS SALK	COLONIA SAN JOSÉ DE AGUAS COLORADAS	RÍO SEGUNDO



399	140246700	PRESIDENTE JULIO ARGENTINO ROCA	CARRILOBO	RÍO SEGUNDO
400	140116800	ARTURO CAPDEVILA	CAMPO ASINARI-ROANA	RÍO SEGUNDO
401	140249300	FLORENTINO AMEGHINO	FREYRE	SAN JUSTO
402	140111000	DALMACIO VÉLEZ SANSFIELD	MORTEROS	SAN JUSTO
403	140173700	DR. EDUARDO PÍO CARRILLO	MORTEROS	SAN JUSTO
404	140133500	JOSÉ MARÍA PAZ	COTAGAITA	SAN JUSTO
405	140132800	JUAN BEIRO	COLONIA BEIRO ESTE	SAN JUSTO
406	140133400	MARIANO MORENO	COLONIA MILESSI. N.O-BRINKMANN	SAN JUSTO
407	140322400	ALBERTO IN'AEBNIT	MORTEROS	SAN JUSTO
408	140132500	LIBERTADOR JORGE WASHINGTON	COLONIA MAUNIER NORTE	SAN JUSTO
409	140257800	CORONEL AGUSTÍN ANGEL OLMEDO	VILLA SARMIENTO	SAN ALBERTO
410	140038100	MAESTRO HERIBERTO GALABURRI	SAN PEDRO	SAN ALBERTO
411	140226100	BANDERA ARGENTINA	CÓRDOBA	CAPITAL
412	140028000	DE LAS AMÉRICAS	CÓRDOBA	CAPITAL
413	140567700	GOBERNADOR JOSÉ MANUEL DE LA SOTA	CÓRDOBA	CAPITAL
414	140304100	GOBERNADOR JOSÉ VICENTE DE OLMOS	CÓRDOBA	CAPITAL
415	140512800	GRACIELA DEL RÍO	CÓRDOBA	CAPITAL
416	140286300	LORENZO SUÁREZ DE FIGUEROA	CÓRDOBA	CAPITAL
417	140504300	PROFESOR OSCAR RAÚL MALVASIO	CÓRDOBA	CAPITAL
418	140286100	SAN JOSÉ DE CALASANZ	CÓRDOBA	CAPITAL
419	140066700	GOBERNADOR JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ	CÓRDOBA	CAPITAL

420	140317700	ÁNGEL ESTRADA	SERREZUELA	CRUZ DEL EJE
421	140317800	BERNARDINO RIVADAVIA	SERREZUELA	CRUZ DEL EJE
422	140385900	CURA BROCHERO	PUESTO DEL GALLO	CRUZ DEL EJE
423	140383300	DEÁN GREGORIO FUNES	LA BATEA	CRUZ DEL EJE
424	140166600	DOMINGO MATHEU	LA BREA	CRUZ DEL EJE
425	140197100	ERNESTO ARRIETA	EL SIMBOLAR	CRUZ DEL EJE
426	140106500	GENERAL SAN MARTÍN	CACHIYUYO	CRUZ DEL EJE
427	140383500	LEOPOLDO LUGONES	LOS ESCALONES	CRUZ DEL EJE
428	140385600	MANUEL BELGRANO	EL BRETE	CRUZ DEL EJE
429	140386100	MARTÍN GÜEMES	MEDIA NARANJA	CRUZ DEL EJE
430	140383200	RUBÉN DARÍO	EL QUICHO	CRUZ DEL EJE
431	140194500	MIGUEL DE AZCUÉNAGA	LA CONCEPCIÓN	CRUZ DEL EJE
432	140385400	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	LOS CHAÑARITOS N°1	CRUZ DEL EJE
433	140243600	ALMIRANTE GUILLERMO BROWN	VILLA DEL DIQUE	CALAMUCHITA
434	140073400	BALDOMERO EUGENIO FERNÁNDEZ MORENO	LOS CÓNDORES	CALAMUCHITA
435	140237000	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	LA CRUZ	CALAMUCHITA
436	140237100	JOSÉ MANUEL ESTRADA	EL ESPINILLO	CALAMUCHITA
437	140024900	RAFAEL OBLIGADO	EMBALSE	CALAMUCHITA
438	140468400	10 DE JUNIO	RÍO CUARTO	RÍO CUARTO
439	140376500	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	ALPA CORRAL	RÍO CUARTO
440	140324100	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	LA CAROLINA "EL POTOSÍ"	RÍO CUARTO



441	140194100	TENIENTE GENERAL JULIO ARGENTINO ROCA	RÍO CUARTO	RÍO CUARTO
442	140087900	21 DE JULIO	RÍO CUARTO	RÍO CUARTO
443	140388100	SUBTENIENTE RODOLFO HERNÁN BERDINA	CHUCUL	RÍO CUARTO
444	140348100	FLORENTINO AMEGHINO	RÍO CUARTO	RÍO CUARTO
445	140324200	MANUELA GUILLERMINA MALDONADO DE PARTELLI	LA ESQUINA	RÍO CUARTO
446	140177700	PROVINCIA DE SANTA CRUZ	RÍO CUARTO	RÍO CUARTO
447	140318400	ALFONSINA STORNI	POTRERO DE GARAY	SANTA MARÍA
448	140015100	DOMINGO F. SARMIENTO	FALDA DEL CARMEN	SANTA MARÍA
449	140003400	ENRIQUE LARRETA	ALTA GRACIA	SANTA MARÍA
450	140296600	REPÚBLICA ITALIANA	ALTA GRACIA	SANTA MARÍA
451	140105200	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	VILLA LOS AROMOS	SANTA MARÍA
452	140266800	MANUEL SOLARES	ALTA GRACIA	SANTA MARÍA
453	140013700	GABRIELA MISTRAL	YOCSINA MALAGUEÑO	SANTA MARÍA
454	140266900	SANTIAGO DE LINIERS	ALTA GRACIA	SANTA MARÍA
455	140296700	JOSÉ MARÍA PAZ	ALTA GRACIA	SANTA MARÍA
456	140014800	DR. NICOLÁS AVELLANEDA	PUNTA DE AGUA	SANTA MARÍA
457	140290600	NICOLÁS AVELLANEDA	LA FALDA	PUNILLA
458	140068100	ESTEBAN ECHEVERRÍA	VILLA GIARDINO	PUNILLA
459	140076300	GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN	CASA GRANDE	PUNILLA
460	140264500	GENERAL MANUEL BELGRANO	CAPILLA DEL MONTE	PUNILLA
461	140285200	JOSÉ MARÍA PAZ	LA FALDA	PUNILLA

462	140067100	MARÍA JOSEFA BUSTOS	LA CUMBRE	PUNILLA
463	140043800	MARIANO MORENO	CAPILLA DEL MONTE	PUNILLA
464	140073000	SILVANO LOZA	VILLA GIARDINO	PUNILLA
465	140285300	AERONÁUTICA ARGENTINA	LA FALDA	PUNILLA
466	140295000	ANTONIO DEL VISO	CÓRDOBA	CAPITAL
467	140135300	GABRIELA MISTRAL	CÓRDOBA	CAPITAL
468	140095600	ROMA	CÓRDOBA	CAPITAL
469	140295100	JOSÉ DE SAN MARTÍN	CÓRDOBA	CAPITAL
470	140415000	ESTEBAN DE LUCA	INRIVILLE	MARCOS JUÁREZ
471	140104000	MIGUEL JUÁREZ CELMAN	ZONA RURAL LOS SURGENTES	MARCOS JUÁREZ
472	140399300	SARGENTO CABRAL	ARIAS	MARCOS JUÁREZ
473	140316500	GRAL. SAN MARTÍN	COLONIA ITALIANA	MARCOS JUÁREZ
474	140104900	GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN	CAPITÁN GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	MARCOS JUÁREZ
475	140316100	JUSTO JOSÉ DE URQUIZA	INRIVILLE	MARCOS JUÁREZ
476	140266400	REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTÍN	CORRAL DE BUSTOS	MARCOS JUÁREZ
477	140391500	ARTEAGA	CRUZ ALTA	MARCOS JUÁREZ
478	140414000	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	ALEJO LEDESMA	MARCOS JUÁREZ
479	140404100	DR. DALMACIO VÉLEZ SANSFIELD	GUATIMOZÍN	MARCOS JUÁREZ
480	140361600	HIPÓLITO YRIGOYEN	INRIVILLE	MARCOS JUÁREZ
481	140266600	HIPÓLITO YRIGOYEN	CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER	MARCOS JUÁREZ



482	140104400	JOSÉ MARÍA PAZ	GENERAL BALDISSERA	MARCOS JUÁREZ
483	140399600	NICOLAS AVELLANEDA	ALEJO LEDESMA	MARCOS JUÁREZ
484	140382400	REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTÍN	ARIAS	MARCOS JUÁREZ
485	140316000	MARIANO MORENO	INRIVILLE	MARCOS JUÁREZ
486	140364700	GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN	MINA CLAVERO	SAN ALBERTO
487	140349900	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	NONO	SAN ALBERTO
488	140351600	JOSÉ GABRIEL BROCHERO	VILLA CURA BROCHERO	SAN ALBERTO
489	140270200	FRAY JOSÉ MARÍA NOGAL	AMBUL	SAN ALBERTO
490	140349800	MANUEL BELGRANO	LAS RABONAS	SAN ALBERTO
491	140258600	PABLO PIZZURNO	PANAHOLMA	SAN ALBERTO
492	140050800	VICENTE LÓPEZ	ARROYO DE LOS PATOS	SAN ALBERTO
493	140051400	JOSÉ MARÍA PAZ	BAJO DE CORRALES	SAN ALBERTO
494	140144000	POLICÍA FEDERAL ARGENTINA	MINA CLAVERO	SAN ALBERTO
495	140008400	CONGRESO DE TUCUMÁN	COLONIA SAN RAFAEL	RÍO PRIMERO
496	140008700	FRANCISCO NARCISO LAPRIDA	PASO DEL SAUCE	RÍO PRIMERO
497	140008800	PRIMER GOBIERNO PATRIO	EL QUEBRACHO	RÍO PRIMERO
498	140187200	RAÚL AUGUSTO PEDERNA	LA CAÑADA	RÍO PRIMERO
499	140183600	ESCRIBANO FRANCISCO CORNAVACA	COMECHINGONES	RÍO PRIMERO
500	140492100	MARGARITA VÁZQUEZ LUDUEÑA DE LAZO	MONTE CRISTO	RÍO PRIMERO
501	140354900	AMADEO AUCHTER	ORDOÑEZ	UNIÓN
502	140390800	BERNARDINO RIVADAVIA	COLONIA BISMARCK	UNIÓN

503	140261000	JOSÉ DE SAN MARTÍN	MONTE MAÍZ	UNIÓN
504	140390700	MARIANO MORENO	LABORDE	UNIÓN
505	140273900	NICOLÁS AVELLANEDA	VIAMONTE	UNIÓN
506	140412000	ROSARIO VERA PEÑALOZA	BENJAMÍN GOULD	UNIÓN
507	140052200	VICENTE LÓPEZ Y PLANES	PUEBLO ITALIANO	UNIÓN
508	140230800	BERNARDINO RIVADAVIA	LOZADA	SANTA MARÍA
509	140244600	25 DE MAYO	DESPEÑADEROS	SANTA MARÍA
510	140108000	ATALIVA HERRERA	COLONIA SANTA RITA	SANTA MARÍA
511	140107400	BARTOLOMÉ MITRE	LA CUMBRECITA	CALAMUCHITA
512	140012700	FRENCH Y BERUTTI	VILLA YACANTO	CALAMUCHITA
513	140247100	GABRIELA MISTRAL	SANTA ROSA DE CALAMUCHITA	CALAMUCHITA
514	140295300	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN	VILLA GENERAL BELGRANO	CALAMUCHITA
515	140289000	GRAL SAN MARTIN	SAN AGUSTÍN	CALAMUCHITA
516	140237800	MALVINAS ARGENTINAS	SANTA ROSA DE CALAMUCHITA	CALAMUCHITA
517	140242700	MARIANO MORENO	SANTA ROSA DE CALAMUCHITA	CALAMUCHITA
518	140005700	PEDRO BONIFACIO PALACIOS	LOS REARTES	CALAMUCHITA
519	140006300	INGENIERO JUAN EUGENIO MAGGI	VILLA CIUDAD PARQUE	CALAMUCHITA
520	140101700	COMANDANTE DE MARINA MARTÍN GUERRICO	UCACHA	JUÁREZ CELMAN
521	140102900	DR. JUAN MANUEL PEREYRA	BENGOLEA	JUÁREZ CELMAN
522	140195100	JOSÉ MARÍA PAZ	GENERAL CABRERA	JUÁREZ CELMAN
523	140372900	JUAN BAUTISTA ALBERDI	UCACHA	JUÁREZ CELMAN



524	140383800	SAN JOSÉ DE CALASANZ	CARNERILLO	JUÁREZ CELMAN
525	140312600	TENIENTE CORONEL JUAN DUARTE ARDOY	CHARRAS	JUÁREZ CELMAN
526	140101800	FRENCH Y BERUTTI	OLAETA	JUÁREZ CELMAN
527	140384200	MARTÍN GÜEMES	GENERAL DEHEZA	JUÁREZ CELMAN
528	140372600	JERÓNIMO LUIS DE CABRERA	COLONIA EL ESPINILLAL	RÍO CUARTO
529	140388000	PERITO FRANCISCO MORENO	ALCIRA GIGENA	RÍO CUARTO
530	140154200	DOCTOR ADOLFO ALSINA	RÍO CUARTO	RÍO CUARTO
531	140309300	FRANCISCO ORTIZ DE OCAMPO	BERROTARÁN	RÍO CUARTO
532	140480400	HEBE SAN MARTÍN DE DUPRAT	RÍO CUARTO	RÍO CUARTO
533	140309000	VICTOR MERCANTE	BERROTARAN	RÍO CUARTO
534	140300700	GOBERNADOR DR. AMADEO SABATTINI	RÍO CUARTO	RÍO CUARTO
535	140203800	MANUEL BELGRANO	RÍO CUARTO	RÍO CUARTO
536	140309200	RICARDO GUTIERREZ	ELENA	RÍO CUARTO
537	140434100	ALFONSINA STORNI	CAMPO ALEGRE	SOBREMONTÉ
538	140216300	MARIANO MORENO	CHUÑA HUASI	SOBREMONTÉ
539	140402700	MIGUEL DE AZCUÉNAGA	PARAJE SAN MIGUEL	SOBREMONTÉ
540	140216600	DOCTOR FRANCISCO PASCACIO MORENO	POZO NUEVO	SOBREMONTÉ
541	140309500	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	DEVOTO	SAN JUSTO
542	140028800	FRAY LUIS BELTRÁN	COLONIA MARINA	SAN JUSTO
543	140418100	HIPÓLITO BOUCHARD	SAN FRANCISCO	SAN JUSTO
544	140319500	LUCÍA VAIRA DE AIMETTA	SAN FRANCISCO	SAN JUSTO

545	140092400	PRESIDENTE HIPÓLITO YRIGOYEN	SAN FRANCISCO	SAN JUSTO
546	140120800	MANUEL BELGRANO	CÓRDOBA	CAPITAL
547	140478900	2 DE ABRIL	CÓRDOBA	CAPITAL
548	140012400	ALEJO CARMEN GUZMÁN	CÓRDOBA	CAPITAL
549	140366600	ASOCIACIÓN DE MAYO	CÓRDOBA	CAPITAL
550	140505800	CARLOS MUJICA	CÓRDOBA	CAPITAL
551	140503700	DR. CARLOS TAGLE ACHÁVAL	CÓRDOBA	CAPITAL
552	140372100	CURA BROCHERO	CÓRDOBA	CAPITAL
553	140307300	FRANCISCO ANTONIO RIZZUTO	CÓRDOBA	CAPITAL
554	140011500	FRAY MAMERTO ESQUIÚ	CÓRDOBA	CAPITAL
555	140041800	GOBERNADOR SANTIAGO H DEL CASTILLO	CÓRDOBA	CAPITAL
556	140011200	MATEO JOSÉ LUQUE	CÓRDOBA	CAPITAL
557	140306800	OBISPO ESQUIÚ	CÓRDOBA	CAPITAL
558	140366500	PADRE DIEGO DE TORRES	CÓRDOBA	CAPITAL
559	140307000	RAFAELA SANCHEZ DE CALDELARI	CÓRDOBA	CAPITAL
560	140007400	SARGENTO CABRAL	CÓRDOBA	CAPITAL
561	140293400	VICENTE FIDEL LÓPEZ	CÓRDOBA	CAPITAL
562	140095300	CAPITAL FEDERAL	CÓRDOBA	CAPITAL
563	140367800	JOSÉ MARÍA PAZ	CÓRDOBA	CAPITAL
564	140367600	UNIÓN LATINOAMERICANA	CÓRDOBA	CAPITAL
565	140361500	ARISTÓBULO DEL VALLE	CÓRDOBA	CAPITAL



566	140124800	CORONEL FRANCISCO DE BEDOYA	RAYO CORTADO	RÍO SECO
567	140118500	ALMIRANTE GUILLERMO BROWN	LA RINCONADA	RÍO SECO
568	140327600	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	PUESTO DE CASTRO	RÍO SECO
569	140418800	JUSTA MONTENEGRO DE PATIÑO	LA PENCA	RÍO SECO
570	140327700	GRANADERO MÁRQUEZ	LOS EUCALIPTOS	RÍO SECO
571	140208200	DOMINGO FRENCH	SANTA ISABEL	RÍO SECO
572	140209500	JOSÉ DE SAN MARTÍN	VILLA DE MARÍA	RÍO SECO
573	140207800	CORNELIO SAAVEDRA	VILLA CANDELARIA	RÍO SECO
574	140330600	FEDERICO NEHER	SANTA ELENA	RÍO SECO
575	140118600	GENERAL PAZ	LA CAÑADA	RÍO SECO
576	140394300	GENERAL SAN MARTÍN	GUTENBERG	RÍO SECO
577	140394500	LEOPOLDO LUGONES	CANDELARIA NORTE	RÍO SECO
578	140394600	MARTÍN GÜEMES	LOS HOYOS	RÍO SECO
579	140419000	RICARDO ROJAS	VICTORIA OESTE	RÍO SECO
580	140308200	ANTÁRTIDA ARGENTINA	CÓRDOBA	CAPITAL
581	140345300	DR. JOSÉ AGUIRRE CÁMARA	CÓRDOBA	CAPITAL
582	140000300	MÁRMOL	CÓRDOBA	CAPITAL
583	140491700	REPÚBLICA DE ECUADOR	CÓRDOBA	CAPITAL
584	140343700	ARTURO CAPDEVILA	CÓRDOBA	CAPITAL
585	140308100	ISABEL LA CATÓLICA	CAPITAL	CÓRDOBA
586	140095800	REPÚBLICA DE MÉXICO	CÓRDOBA	CAPITAL

587	140099300	DOMINGO FAUSTINO	EL FORTÍN	SAN JUSTO
588	140343000	PADRE TERCILIO GAMBINO	CÓRDOBA	CAPITAL
589	140226700	MAURO FERNÁNDEZ	CÓRDOBA	CAPITAL
590	140343800	REPÚBLICA DEL PERÚ	CÓRDOBA	CAPITAL
591	140325100	CARLOS PELLEGRINI	COLONIA MONTE TALA	SAN JUSTO
592	140192500	COMBATE DE SAN LORENZO	COLONIA LA MADRESELVA	SAN JUSTO
593	140191200	DOCTOR PABLO JULIO RODRIGUEZ	BALNEARIA	SAN JUSTO
594	140393500	JERÓNIMO LUIS DE CABRERA	MIRAMAR	SAN JUSTO
595	140113900	JOSÉ MANUEL ESTRADA	TORO PUJIO	SAN JUSTO
596	140381700	PADRE JOSÉ GABRIEL BROCHERO	COLONIA SEVERINA	SAN JUSTO
597	140206700	REPÚBLICA DE FRANCIA	COLONIA EL DESQUITE	SAN JUSTO
598	140207100	LUIS DE TEJEDA	COLONIA LOMA DE LOS INDIOS	SAN JUSTO
599	140381200	REPÚBLICA DEL PARAGUAY	MARULL	SAN JUSTO
600	140381800	CONGRESO DE TUCUMÁN	COLONIA LAS PICHANAS	SAN JUSTO
601	140409400	ADELINA ROMERO DE JUÁREZ	OJO DE AGUA	TULUMBA
602	140068300	EJÉRCITO ARGENTINO	EL DURAZNO OESTE	TULUMBA
603	140242200	JOSE MANUEL ESTRADA	LAS ARRIAS	TULUMBA
604	140320500	MANUEL DORREGO	LA CAÑADA	TULUMBA
605	140175900	CONGRESO DE TUCUMÁN	CAMPO SAN ROQUE	TULUMBA
606	140083900	ESTEBAN ECHEVERRÍA	LA TOMA	TULUMBA
607	140568200	FACUNDO QUIROGA	SAN JOSÉ DE LA DORMIDA	TULUMBA



608	140408400	FRANCISCO NARCISO LAPRIDA	SAN JOSÉ DE LA DORMIDA	TULUMBA
609	140369100	GRANADERO MARQUEZ	EL DURAZNO	TULUMBA
610	140166800	ANTÁRTIDA ARGENTINA	PASO VIEJO	CRUZ DEL EJE
611	140167100	SAN LORENZO	PIEDRAS ANCHAS	CRUZ DEL EJE
612	140034700	PADRE BARTOLOMÉ DE LAS CASAS	VILLA DE SOTO	CRUZ DEL EJE
613	140036300	JUANA AZURDUY DE PADILLA	LOS PATAYES	CRUZ DEL EJE
614	140253100	JUAN BAUTISTA ALBERDI	LOCALIDAD CRUZ DE CAÑA	CRUZ DEL EJE
615	140167200	JOSÉ MÁRMOL	RÍO SECO	CRUZ DEL EJE
616	140320000	JOSÉ INGENIEROS	CRUZ DEL EJE	CRUZ DEL EJE
617	140029800	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	AGUA DE Crespín	CRUZ DEL EJE
618	140030800	JUSTO JOSÉ PACHECO	CRUZ DEL EJE	CRUZ DEL EJE
619	140271200	JUAN JOSÉ CASTELLI	TUCLAME	CRUZ DEL EJE
620	140031400	NICOLÁS ORTIZ	MESA DE MARIANO	CRUZ DEL EJE
621	140347500	BARTOLOMÉ MITRE	LOS QUEBRACHOS	COLÓN
622	140377900	BERNARDINO RIVADAVIA	TINOCO	COLÓN
623	140344200	GENDARMERÍA NACIONAL	JESUS MARÍA	COLÓN
624	140368600	DOCTOR JOSE MANUEL ESTRADA	JESUS MARÍA	COLÓN
625	140403300	DOCTOR PABLO RUEDA	COLONIA TIROLESA	COLÓN
626	140328600	DOCTOR FRANCISCO NARCISO DE LAPRIDA	JESUS MARÍA	COLÓN
627	140356900	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	COLONIA CAROYA	COLÓN
628	140078800	GENERAL FRANCISCO ORTIZ DE OCAMPO	JESUS MARÍA	COLÓN

629	140311200	GENERAL MANUEL BELGRANO	COLONIA CAOYA	COLÓN
630	140403700	JOSÉ INGENIEROS	COLONIA TIROLESA	COLÓN
631	140083000	JOSÉ MARÍA PAZ	ESTACIÓN GENERAL PAZ	COLÓN
632	140403800	PATRICIAS ARGENTINAS	LAS CHACRAS, COLONIA TIROLESA	COLÓN
633	140082300	PRESIDENTE DOCTOR ARTURO UMBERTO ILLÍA	NÚÑEZ DEL PRADO	COLÓN
634	140356800	REPÚBLICA DE ITALIA	COLONIA CAROYA	COLÓN
635	140347600	VICENTE AGÜERO	COLONIA VICENTE AGÜERO	COLÓN
636	140321200	HÉROES Y HEROÍNAS DE MALVINAS	JESÚS MARÍA	COLÓN
637	140045100	PROVINCIA DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CAPITAL
638	140298500	DR. VIRGILIO BARBALATO	GENERAL LEVALLE	PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA
639	140143000	JOSÉ RUBIROLA	VILLA ROSSI	PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA
640	140143500	DR. DALMACIO VÉLEZ SANSFIELD	COLONIA EL NOY	PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA
641	140213600	GENERAL PAZ	RÍO CUARTO	RÍO CUARTO
642	140061100	CAPITÁN DE FRAGATA CARLOS MARÍA MOYANO	LAS VERTIENTES	RÍO CUARTO
643	140376000	DOMINGO F SARMIENTO	ACHIRAS	RÍO CUARTO
644	140498100	PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN	CÓRDOBA	CAPITAL
645	140364100	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	HUINCA RENANCÓ.	GENERAL ROCA
646	140402600	DR. BENJAMÍN DUPONT	ITALO	GENERAL ROCA
647	140402500	NARCISO LAPRIDA	RANQUELES	GENERAL ROCA
648	140235100	CAPITÁN LUIS CENOBIO CANDELARIA	MALVINAS ARGENTINAS	COLÓN



649	140268000	MARIO REMORINO	LA CORTADERA	SAN ALBERTO
650	140404800	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	COLONIA BAEGE	MARCOS JUÁREZ
651	140217900	ELLY POLEMAN DE REGENSBURGER	CAVANAGH	MARCOS JUÁREZ
652	140317200	DR. FLORENTINO FRANCISCO BUSTOS	BOUWER	SANTA MARÍA
653	140244500	ANTONIO DALL ARMELLINA	MONTE RALO	SANTA MARÍA
654	140230900	JOSÉ DE SAN MARTÍN	COLONIA COCHA	SANTA MARÍA
655	140105700	JUAN JOSÉ PASO	LA ARABÍA	SANTA MARÍA
656	140102800	GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN	UCACHA	JUÁREZ CELMAN
657	140195000	GENERAL SAN MARTÍN	GENERAL DEHEZA	JUÁREZ CELMAN
658	140355600	MARÍA LAURENTINA ROBLEDO	LUCIO V MANSILLA	TULUMBA
659	140256000	PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA	SAN MARCOS SIERRAS	CRUZ DEL EJE
660	140113500	JUAN JOSÉ PASO	SAMPACHO	RÍO CUARTO
661	140356700	FRAY MAMERTO ESQUIÚ	COLONIA CAROYA	COLÓN
662	140532700	JOSÉ GABRIEL CONDORCANQUI - TUPAC AMARÚ II - EX ANEXO CURA BROCHERO	CÓRDOBA	CAPITAL
663	140373800	BARTOLOMÉ MITRE	VILLA DEL TOTORAL	TOTAL
664	140163100	MARTÍN GÜEMES	EL RODEO	TULUMBA
665	140197600	EDUARDO SIVOV	LOS HORMIGUEROS	CRUZ DEL EJE
666	140317300	DALMACIO VÉLEZ SANSFIELD	CASEROS ESTE	SANTA MARÍA
667	140105600	INDEPENDENCIA ARGENTINA	CASEROS CENTRO	SANTA MARÍA
668	140192800	BARTOLOMÉ MITRE	SAN ANTONIO	CRUZ DEL EJE
669	140257100	PRESBITERO ANTONIO SÁENZ	LOS CALLEJONES	SAN ALBERTO

670	140048100	SARGENTO CABRAL	LA LÍNEA	SAN ALBERTO
671	140230700	OLEGARIO VÍCTOR ANDRADE	COSME NORTE	SANTA MARÍA
672	140004500	MANUEL BELGRANO	TRES POZOS SUD	SANTA MARÍA
673	140038000	DOCTOR JESÚS VIDAL	LAS TOSCAS	SAN ALBERTO
674	140317100	JUAN BAUTISTA ALBERDI	TOLEDO	SANTA MARÍA
675	140343400	MANUEL ESTEBAN PIZARRO	CÓRDOBA	CAPITAL
676	140374900	RUBÉN DARÍO	LA LAGUNA	TULUMBA
677	140341300	MANUEL BELGRANO	VILLA HUIDOBRO	GENERAL ROCA
678	140274000	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	EL QUEMADO	POCHO
679	140084000	CONSTANCIO CECILIO VIGIL	CAÑADA DEL TALA	TULUMBA
680	140099600	FRAY CAYETANO RODRÍGUEZ	ALICIA	SAN JUSTO
681	140303600	MARINA MARÍA MAGDALENA FAVA DE ESTEBAN	SAN FRANCISCO	SAN JUSTO
682	140319100	GENERAL MITRE	SAN FRANCISCO	SAN JUSTO
683	140336600	GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN	RÍO PRIMERO	RÍO PRIMERO
684	140125800	BELISARIO ROLDÁN	SANTA EUFEMIA	JUÁREZ CELMAN
685	140380900	FLORENTINO AMEGHINO	SIMBOLAR	TOTAL
686	140481100	ADELIA MARÍA DE OLMOS	ADELIA MARÍA	RÍO CUARTO
687	140325400	PAULA ALBARRACÍN DE SARMIENTO	VILLA DEL TRANSITO	SAN JUSTO
688	140033900	JOSÉ GABRIEL BROCHERO	CASA BLANCA	POCHO
689	140053500	JOSÉ MANUEL ESTRADA	LOS QUEBRACHITOS	POCHO
690	140379900	FLORENCIO HÉCTOR FRIAS	AGUA DE LAS PIEDRAS	TOTAL

Gobierno de la Provincia de Córdoba



Ministerio de Educación

Secretaría de Educación

691	140189400	JUAN DE SAN MARTÍN Y GÓMEZ	SARMIENTO	TOTAL
692	140065000	MANUEL BELGRANO	NINTES	TOTAL
693	140380400	24 DE SETIEMBRE	CAPILLA DE SITÓN	TOTAL

[Firma manuscrita]